

AÑO 1887 - LLEGADA A MURCIA DE LAS AGUAS POTABLES



Pedro L. Cascales López

Autor ©: Pedro L. Cascales López

Portada: Óleo de Matías Sánchez Portillo sobre fotografía de Jean Laurent Roude del año 1872 de un aguador
junto a los molinos del río, el de San Francisco y el de los Álamos

Fotografías de D. Ángel Guirao Girada fechadas hacia el año 1900

Registro de Propiedad Intelectual nº MU-4761

Depósito Legal: MU-1.061-2011

A la memoria de D. Antonio Hernández Crespo y de todos aquellos que hicieron posible que el agua potable llegue cada día a cada una de las viviendas, edificios, fuentes y jardines de Murcia

Las epidemias de cólera

Río Segura... Murcia debe a él todo lo que es. La ciudad, su huerta, su vida. Todo. A orillas de este río se inició hace dos mil años el germen de la ciudad que hoy existe. De sus aguas bebían personas y animales y se regaban las tierras que producían los alimentos para la subsistencia de las personas.

Ya los romanos, con un incipiente aprovechamiento de sus aguas, regaron parte de la vega en las zonas de Alcantarilla y Cabezo de Torres, creando una huerta que ayudaba a abastecer a la entonces pujante ciudad de Cartagena. Los árabes perfeccionaron y aumentaron ese regadío creando el azud y elevando para siempre la entidad humana del valle mediante la fundación en su centro de la ciudad de Murcia.

Han pasado casi mil doscientos años desde esa fundación y en todo ese largo espacio de tiempo siempre existió una perfecta relación entre río y hombre solamente alterada cuando los cauces naturales de ese río fueron desviados, anulados o invadidos por los cultivos.

Las acequias y azarbes, con sus norias, aceñas, ceñiles y algaydonales completaban el ciclo de aprovechamiento de sus aguas, mientras que el clima favorecía las cosechas haciendo de la huerta un oasis que alejaba el fantasma del hambre.

El agua del río y de sus acequias se usaba para todo. Los peces saltaban en los azudes. Niños y mayores se bañaban en sus aguas. Los pueblos de la huerta tenían lavaderos públicos abastecidos por las acequias, y los aguadores repartían por las viviendas de la población el agua que tomaban de esas acequias.

Difícilmente resulta hoy en día reconocible el paisaje de la huerta que existía hace unas décadas. Casi nada queda ya de aquella huerta que describía Azorín:

“¿Cómo estará ahora aquella tierra murciana? El aire será transparente y cálido; un azul purísimo, como de tersa seda, se extenderá por todo el cielo. Habrá en la huerta –como siempre– anchas y pomposas higueras, los azarbes y las acequias bullirán de agua corredora, que acá y allá se espejará brillantemente entre la verdura al recibir los rayos vívidos del sol. Un caminejo torcido y pedregoso subirá por una montaña sin árboles, matizada de rastreras plantas olorosas. El romero, el tomillo, el cantueso, el hinojo, llenarán de sutil y penetrante aroma el ambiente.

De raro en raro, quizá haya un racimo de pinos olorosos, henchidos de resina, que susurran a ratos el blando viento. Desde lo alto de la montaña –en que se yergue una ermita– se divisará el panorama extenso, magnífico, de una vega. Ahora es mediodía; el paisaje está velado por la calima que se levanta de la tierra; todo se ve

confuso y borroso; los colores apenas brillan; casi un mismo color se extiende por toda la campiña. Esperemos a que la tarde vaya cayendo...”

¡Qué podría decir ahora Azorín de esa huerta y de esos cursos de aguas! El Segura hace tiempo que agoniza, las acequias ya no llevan agua, y se ha destruido en unos pocos años el paisaje creado en muchos siglos y que ya nunca podrá ser lo que fue.

Sin embargo, este río que ahora se encuentra prácticamente muerto comenzó su agonía en manos de los propios huertanos que contaminaban sus aguas hace ya mucho tiempo, criando un enemigo invisible que atacaba a esos mismos pobladores de la huerta en forma de epidemia. Ese enemigo era el cólera, que encontraba un perfecto caldo de cultivo en una ciudad y en unas poblaciones ribereñas con escasas o nulas medidas higiénicas. Pocas eran las viviendas que disponían de aljibe con agua de lluvia y pocos los habitantes que podían permitirse el abastecerse de manantiales de fuera de la ciudad. Los pozos ciegos, cuando existían, se encontraban generalmente cercanos a los pozos de agua para el consumo o a las propias acequias. La red de alcantarillado no existía y el centro de las estrechas y sucias calles era en muchos casos el único evacuatorio de las aguas fecales cuyo destino final siempre eran las mismas acequias y el mismo río.

En este ambiente sanitario se desarrollaba la vida a finales del siglo XIX. En esos momentos, y ya desde el año 1834, se produjeron una serie de epidemias coléricas cuya causa se encontraba en las aguas de las acequias y del río que eran bebidas por la población.

Urgía poner fin a esa situación, y por primera vez en la historia de Murcia se acometió la tarea de dotar a la ciudad de un servicio de aguas potables con garantías sanitarias. Esta tarea que se inició en aquellos años significó el que hoy en día el obtener agua potable sea algo tan insignificante y tan fácil como abrir un grifo y nadie recuerde lo que significaba para los habitantes de Murcia el tener que almacenar el agua en tinajas o cántaros, acarrearla diariamente y usarla siempre en su cantidad justa sin derrochar una sola gota.

Las epidemias de cólera llevaron a la Junta Local de Sanidad de Murcia, en sesión celebrada el día veinte de junio de 1885, a urgir una traída de aguas potables que pusiera fin a la situación de “*esta desventurada ciudad*”; y ello, a pesar de conocer la Junta la situación “*exhausta*” de las arcas municipales, pero no pudiendo dejar de denunciar la “*existencia de aguas estancadas que sólo producen infecciones y desórdenes gástricos a los habitantes de Murcia y de su huerta*”.

El “Diario de Murcia” del día 8 de julio habla de la remisión de la epidemia fundándose además “*en el magnífico día y en el comienzo de la novena de la Virgen del Carmen (...) pero los recursos se van agotando y el Ayuntamiento tiene cada día 6.000 reales de gastos extraordinarios*”.

La insostenible situación obliga al Ayuntamiento a formar de inmediato una comisión para estudiar qué posibilidades existían de traer agua potable a la población. Esta comisión estaba formada por los siguientes señores:

Por la Policía Rural:

- D. Federico Gómez Cortina (Alcalde Constitucional)
- D. Manuel Campillo Espinosa (Regidor)
- D. Diego Salmerón Giménez (Regidor Síndico)
- D. Víctor Soler (4º Tte. de alcalde)
- D. Emilio Bojart
- D. Pascual Esteve
- D. Juan Pedro Alemán
- D. Joaquín Sánchez Caravaca
- D. Francisco Alarcón Coello
- D. Juan Manuel Espinosa
- D. Francisco Hernández Segura
- D. Rafael López Cabezuolo

D. Pedro Víctor Navarro

Por la Junta Local de Sanidad:

D. Francisco Medina Romero
D. Agustín Ruiz Martínez
D. Manuel López Gómez
D. José María Martínez Giménez
D. Jacinto Albaladejo
D. Raimundo Ruiz García
D. Antonio Dubois Olivares

Por las Comisiones Permanentes:

D. José López Cabezuelo (Regidor)
D. Carlos Díaz (8º Tte. de alcalde)
D. José Pérez Salas (Regidor)
D. Agustín Calleja (Regidor)
D. Rafael Almazán (10º Tte. de alcalde)
D. José María Soberano (Regidor Síndico)
D. José Calvo García (3º Tte. de alcalde)
D. Carlos García Clemencín (1º Tte. de alcalde)
D. José María Solís (7º Tte. de alcalde)
D. Bernabé Carles (2º Tte. de alcalde)
D. Patricio Almela (5º Tte. de alcalde)



La noticia de la intención de dotar de agua potable a la ciudad se propaga rápidamente y ya el día 3 de agosto se recibió en el Ayuntamiento una carta de D. Constancio Brouck de Madrid ofreciéndose como representante de ciertas sociedades de crédito especializadas en la financiación de abastecimientos de aguas potables en toda Europa; y la última llevada a cabo, recientemente, había sido la de la ciudad de Santander. A tal efecto, solicitaba el proyecto de la obra, a lo que se le notificó por parte del Ayuntamiento que todavía no se contaba con él, por lo que no era posible acceder a su petición.

El día 6, a las cinco de la tarde, bajo la presidencia del alcalde constitucional D. Federico Gómez Cortina, se reúnen los siguientes señores:

Por la Comisión de Policía Rural:

D. Diego Salmerón Giménez
D. Emilio Bojart
D. Francisco Hernández Segura

Por las Comisiones Permanentes:

D. Carlos García Clemencín
D. Bernabé Carles
D. José Calvo
D. Patricio Almela
D. José María Solís
D. Carlos Díaz
D. Rafael Almazán
D. José Pérez Salas
D. Agustín Calleja



Por la Junta Local de Sanidad:

D. Francisco Medina

D. Agustín Ruiz
D. José María Martínez Giménez
D. Raimundo Ruiz

Y dejaron de asistir a pesar de estar citados:

D. Víctor Soler
D. Manuel Campillo Espinosa
D. Pascual Esteve
D. Juan Pedro Alemán
D. Joaquín Sánchez Caravaca
D. Francisco Alarcón Coello
D. Juan Manuel Espinosa
D. Rafael López Cabezuelo
D. Pedro Víctor Navarro
D. José López Cabezuelo
D. Manuel López Gómez
D. Jacinto Albaladejo
D. Antonio Dubois



Comenzada la reunión, y tras exponer su parecer diversos asistentes, se llegó al acuerdo de establecer unas subcomisiones que de forma independiente llevaran a cabo diversos cometidos que se consideraban necesarios para el fin que se pretendía.

Cuatro fueron el número de estas comisiones: Sanidad, Hacienda, Letrados y Pericial; designándose para cada una de ellas a los siguientes señores:

Sanidad: Gómez Cortina, Medina, Ruiz, López Gómez, Martínez Giménez, Albaladejo y Dubois.

Hacienda: García Clemencín, Carles, Almela, Solís, Díaz, Almazán, Salmerón, Soberano y Pérez Salas.

Letrados: Calvo García, Calleja y R. Ruiz.

Pericial: Soler, Salmerón, Campillo, Bojart, Esteve, Alemán, Sánchez Caravaca, Alarcón, Espinosa, Hernández Segura, R. L. Cabezuelo, Víctor Navarro, J. L. Cabezuelo, Rodolfo Ibáñez y Pedro Belando.

Posteriormente se incorporaron, el día 19 de agosto, D. Antonio Hernández Crespo y D. Adolfo Ferrer.

El primer informe que evalúa la comisión señalaba que no debían traerse las aguas de los Baños de Mula, ya que aunque existiese una cantidad suficiente para abastecer a la capital y para dar servicio a los baños de esa localidad, existía la posibilidad de que el uso de esos baños fuese en aumento, necesitando cada vez una mayor dotación de agua, contando con unos derechos adquiridos que podían dar lugar a entrar en costosas expropiaciones que alargarían demasiado el expediente y por lo tanto la obra.

Tampoco consideraron conveniente traer el agua del Río Segura, aguas arriba, por los problemas de derechos de los agricultores que podían oponerse a la captación de aguas, por lo que sería necesario remontarse con la toma por encima de los lugares de cultivo de arroz, y en ese caso el tramo de conducción a realizar sería excesivamente largo y costoso.

La comisión veía más conveniente que la captación de aguas se realizase en la cercana Sierra de Carrascoy, pero existía el problema de conocer el lugar en donde podían encontrarse los alumbramientos necesarios o en donde podía procederse a realizar la oportuna búsqueda, todo lo cual podía llegar a necesitar demasiado tiempo; aunque, desde luego, por cercanía y desnivel, la Sierra de Carrascoy se presentaba como el lugar más idóneo, por lo que la comisión propuso que se estudiase toda la costera norte de dicha sierra, desde la ermita de la Virgen de la Fuensanta hasta Ínchola (frente a Librilla, en La Costera, en término de Alhama), así como determinadas zonas de Sierra Espuña en función de estudios geológicos que asegurasen la necesaria cantidad y calidad de las aguas.

DON FEDERICO GÓMEZ CORTINA,

ALCALDE CONSTITUCIONAL DE ESTA CAPITAL POR S. M. EL
REY DON ALFONSO XII (Q. D. G.)

HAGO SABER: Que entre los varios acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento, que tengo el honor de presidir, referentes á la traida de aguas potables á esta Capital, figura el de la sesión celebrada el dia 24 de Agosto último, por el cual se resolvió el anunciar por el término de tres meses, que serán á contar desde la fecha del presente, que se abre concurso para la admisión de proyectos de traida de aguas potables, bien de la sierra, bien del Rio Segura; advirtiéndole que el proyecto que resulte aceptado, á juicio de los peritos que en su dia nombre el Excmo. Ayuntamiento, se premiará con el importe de los gastos y valor que los citados peritos le señalen, satisfaciéndose ó por la Corporación Municipal en el caso de hacer ésta las obras, ó por la Compañía que las lleve á efecto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y para que los Peritos competentes que deseen presentar proyectos al concurso puedan verificarlo.

Murcia 15 Setiembre de 1885.

*Federico Gómez
Cortina*

El siguiente paso era el dar publicidad de las intenciones del Ayuntamiento de dotar a la ciudad de Murcia de un abastecimiento de agua potable, y según certificación del secretario D. Agustín Hernández del Águila, se procede a ello, insertando anuncios en el Boletín Oficial; periódicos locales; periódicos de Madrid: “*El Imparcial*”, “*La Correspondencia*”, “*El Globo*”, “*El Liberal*”, “*El Diario Español*”, “*La Época*”, “*El Día*”, “*La Semana Industrial*” y en la revista “*Arquitectura*”; ayuntamientos de Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Madrid, Sevilla, Zaragoza y Bilbao; y en Murcia además, al Sr. Director del Centro Industrial Mecánico, a D. Vicente García, ingeniero de caminos, a D. Fabián del Villar, ingeniero, y a D. José Marín Baldo, arquitecto.

Consecuencia inmediata de esa publicidad es la llegada de varias ofertas por parte de D. Francisco Castellano de Vitoria, la Compañía General de Conducciones de Aguas de Santander y de nuevo D. Constancio Brouck de Madrid. Pero la inexistencia de datos concretos, ya que no se conocía el lugar de la captación, aparte de lo costoso de la redacción de un proyecto sin garantías de llevarse finalmente a cabo, supuso enfrentarse al primer problema, ya que transcurrido el plazo dado para la presentación de proyectos, el día 16 de diciembre del año 1885, no se había recibido ningún trabajo, por lo que se acordó establecer un nuevo plazo de un mes.

Mientras tanto, siguen llegando al Ayuntamiento ofertas de empresas dispuestas a realizar la obra: Agencia General, con sede en Londres; la Macnaughtan de Glasgow; así como una curiosa comunicación de D. Manuel Gilabert, de Callosa del Segura, que aseguraba que veía muy difícil que se presentase proyecto alguno a la convocatoria para la traída de aguas, ya que el coste era elevado y las posibilidades de recuperar la inversión escasas. Él por su parte, se ofrecía para buscar los lugares más idóneos en donde efectuar las prospecciones de agua que serían almacenadas en depósitos para luego ser distribuidas por la ciudad. A cambio, “*exigía las utilidades*” que esos manantiales pudieran reportar y que podían ser tasadas por dos peritos, uno designado por el Ayuntamiento y otro por él mismo.

Se había llegado pues a un estado de paralización en el que parecía no encontrarse soluciones. Y en esta situación, se recibió en el Ayuntamiento, el día 19 de abril del año 1886, un escrito de D. Antonio Hernández Crespo en el que exponía que tras los lamentables momentos de la epidemia de cólera, fueron muchas las personas que, movidas por su buena fe, se movilizaron para buscar soluciones al problema rápidamente, pero transcurrido ya un tiempo, los ánimos se habían ido enfriando ante la imposibilidad de lograr un abastecimiento de agua para la ciudad; y seguía el Sr. Hernández Crespo diciendo:

“Sin embargo, Excmo. Sr., el que suscribe, a pesar de carecer de conocimientos y de medios de fortuna, guiado por el elevado fin de hacer o prestar algún pequeño servicio a su ciudad natal, empezó confiado en la noble idea que le guiaba, a hacer trabajos de exploración y estudios en los terrenos de todas las sierras que radian nuestra vega, a fin de ver si le era posible en alguna ocasión poder realizar sus aspiraciones y deseos que no han sido siempre otros sino poder hacerse digno de la estimación y el aprecio de sus conciudadanos.

Así estuvo por espacio de algún tiempo hasta que creyendo que en el monte de Santa Catalina podría conseguir encontrar un manantial de agua de buenas condiciones y en cantidad bastante para surtir a esta población, fijé en él mi atención y desde luego incoé el oportuno expediente de denuncia de unos terrenos y empecé en ellos los correspondientes trabajos de exploración, trabajos que me han dado un resultado altamente satisfactorio, pues en la actualidad puedo ya decir sin temor de equivocarme que hay suficientes aguas para atender a las necesidades de esta población.

A qué decir, Excmo. Sr., que todas mis economías y todos mis ahorros los he invertido en los trabajos que llevo practicados. Murcia estera conoce mi posición social, todos saben que carezco de bienes de fortuna, a todos, en fin, les consta que si esta Corporación a quién respetuosamente me dirijo solicitando me conceda proveer las aguas a esta población, se opusiera a ello, habría comprometido mi porvenir para siempre y además el de mi familia cuyo único sostén y amparo es el que suscribe.



Panorámica de Murcia desde un punto situado en el actual cruce de las calles Pablo Neruda e Infante Juan Manuel, en el entonces camino de Beniaján



Mercado de ganados en la orilla del Río Segura, frente al actual Instituto "Licenciado Cascales", en terrenos de lo que hoy es la avenida del Río Segura, muy cerca del Puente Nuevo

Sin embargo, no se crea que exijo que los intereses generales se posterguen ante los de un particular o ante los míos, lejos de eso, hoy mi única exigencia se limita a que la Corporación Municipal nombre una comisión de los individuos que la forman a la que se asocien los químicos o farmacéuticos que tengan a bien nombrar para que hagan el análisis de las aguas y hecho que sea caso de ser favorable, me dispense la gracia de concederme traiga aquellas a esta población previas las bases o condiciones que se estipulen”.

Ante este escrito, se designaron rápidamente –el día veintiuno– a los peritos D. Federico Gómez Cortina, D. Juan López Gómez y D. José Pino Vivo, a los que luego se unieron los señores Medina Romero y Agustín Ruiz, para que procedieran a efectuar los oportunos análisis del agua de Santa Catalina del Monte.

Los trabajos analíticos finalizaron el día 14 de mayo del año 1886 y en su informe, los peritos narran como *“una vez obtenida la muestra de agua en el nacimiento, una parte de ella fue analizada en el laboratorio por el método directo y otra parte lo fue por el método hidrotimétrico, iniciado por Clarke y perfeccionado por Boutron y Boudet, que consistía en la propiedad que tiene el jabón de producir espuma”.*

Los resultados de los análisis (transcritos en el adjunto anexo I), indujeron a los peritos a determinar que:

“Las aguas recientemente iluminadas en Santa Catalina del Monte se encuentran en un primer lugar en condiciones físicas y químicas que caracterizan la bondad de un agua para poderla considerar como potable.

Es fresca, aireada, incolora, inodora, de sabor agradable debido a la pequeña cantidad de ácido carbónico libre que contiene, útil en alto grado por la marcada influencia que ejerce sobre las funciones digestivas. Es clara y transparente, cuece las legumbres ablandándolas, no forma grumos con la disolución de hidro-alcohólica de jabón, apenas se enturbia por la ebullición y la cantidad de residuos que deja por la evaporación no excede de 26 centigramos por litro. El carbonato o el bicarbonato de cal que forman parte de este residuo son las sales que mayores energías aportan al funcionalismo orgánico. Como estimulantes de la mucosa gástrica hacen fácil la digestión y al asimilarse reparan la pérdida de la cal que en su trabajo intracelular experimenta nuestro sistema óseo; por esta razón se consideran como verdaderos alimentos, y el agua que entre sus moléculas cuenta con elementos tan valiosos de vida y de poder, siempre encuentra un puesto de honor entre la higiene, para satisfacer con ello las justas aspiraciones de ese mundo pequeño o microcosmo que sintetiza la grandeza del Supremo Ser”.

No podía pedirse más. La contundencia del informe de los peritos y sobre todo la ausencia de alternativas, llevó al Ayuntamiento, el día 18 de mayo, a solicitar a D. Antonio Hernández Crespo que expusiese sus condiciones.

Estas condiciones fueron remitidas al Ayuntamiento el día 29 de mayo (reproducido en el anexo II). En ellas, el Sr. Hernández Crespo alegaba la imposibilidad de presentar un detallado proyecto técnico de todo el abastecimiento dado su elevado coste y el tiempo que sería necesario para su elaboración, por lo que en principio ofrecía el colocar una serie de fuentes públicas en lugares estratégicos por un importe de unas 90.000 ptas., solicitando unos años para poder hacer frente a la inversión formando una sociedad que pudiera sacar adelante los costes estimados en unas 750.000 ptas. que es la cantidad a que ascendía el dotar de abastecimiento a toda la población.

Las condiciones que el Sr. Hernández Crespo solicitaba para poder llevar a cabo el abastecimiento de aguas eran, en extracto, las siguientes:

1ª - El Ayuntamiento debía autorizar el uso del subsuelo de los caminos rurales y otros terrenos públicos desde Santa Catalina hasta la ciudad, discurriendo la conducción por El Charco y desde allí, por la carretera de La Alberca, hasta la carretera de Albacete a Cartagena.

2ª - La ubicación de las fuentes en las plazas quedaría a criterio del concesionario.

3ª - Se autorizaría por el Ayuntamiento el paso de la cañería por las calles de la ciudad.

4ª - El Ayuntamiento no impondría impuesto alguno sobre la instalación durante el tiempo que durase la concesión.

5ª - El Ayuntamiento permitiría, asimismo, por motivos estéticos, la instalación de kioscos o pequeños jardines junto a las fuentes.

6ª - El concesionario, mientras durase la concesión, *“no podrá ser molestado por nadie ni perturbado en su goce y disfrute”*.

7ª - La concesión sería por 99 años (o sea, hasta el año 1985).

8ª - El concesionario podría establecer los contratos particulares que considerase oportunos.

9ª - Las aguas deberían llegar a Murcia en un plazo de diez meses.

10ª - El concesionario se obligaba a presentar el proyecto definitivo del abastecimiento en el plazo máximo de seis años.

11ª - Una vez aprobado el proyecto, las cañerías deberían estar colocadas en el plazo de dos años.

12ª - El concesionario cobraría 20 céntimos de peseta por cada 60 litros de agua servidos.

13ª - Para evitar abusos, cada dependiente de las fuentes iría provisto de un talonario de recibos que entregaría a cada comprador de agua.

14ª - El Sr. Hernández Crespo debía hacerse cargo de todos los desperfectos que se pudiesen causar en las calles así como los daños que pudiesen provocar las filtraciones de agua.

Reunida la comisión, bajo la presidencia del nuevo alcalde D. Rufino Marín Baldo, para la traída de aguas potables, estudió el escrito y las condiciones señaladas por D. Antonio Hernández Crespo mostrando su acuerdo en la utilización por el concesionario de los caminos y terrenos públicos, así como por las calles del casco urbano y la no imposición de impuestos sobre la instalación, autorizándole además a la colocación de kioscos y jardines junto a las fuentes a su cargo, siempre que el espacio físico lo permitiese.

Por el contrario, el concesionario debería establecer el número de metros cúbicos de agua que podía servir a la ciudad.

También el Ayuntamiento se reservaba el derecho de contratar abastecimientos de aguas con otro concesionario caso de que el alumbramiento de Santa Catalina llegase a no ser suficiente para abastecer a la población a la razón de 10 litros por persona y día.

Por la misma razón, los contratos particulares quedaban supeditados a que hubieran excedentes de agua, teniendo siempre preferencia el servicio público de las fuentes que serían en número de cuatro y situadas en las plazas de Belluga, San Antolín, Santa Eulalia y Media Luna (luego González Conde).

Faltaba, según la comisión, conocer el gasto de agua que tenían otras ciudades a fin de efectuar las oportunas comparaciones, y para ello se solicitó información a varios ayuntamientos: Valladolid, Burgos, Alicante, Santander y Vitoria. De todos ellos, solamente Alicante dijo conocer esa cifra de consumo de la población y que era de 100 metros cúbicos/día, teniendo reservas para alcanzar los 300 metros cúbicos/día.

Otras consultas permitieron al Ayuntamiento realizar un listado de consumos en ciudades importantes, que arrojó el siguiente resultado en litros por persona y día;

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

SE HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, ha resuelto en sesión del día 18 del corriente, conceder nuevo plazo de un mes, á contar desde la fecha del presente, para recibir proyectos de traida de aguas potables á esta referida Capital, bajo las mismas condiciones en que se convocó el concurso anunciado en edictos de 15 de Setiembre último.

Lo que se hace notorio por el presente, para conocimiento del público y de los que deseen interesarse en el mencionado concurso.

Murcia 25 Enero de 1886.

*Federico Gómez
Cortina*

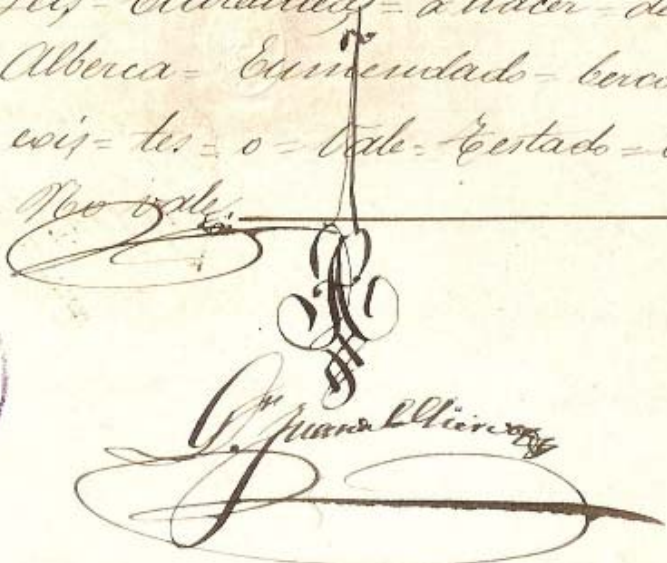


Roma 1.105
Nueva York 568
Marsella 470
Besançon 246
Dijon 240
Hamburgo 125
Génova 120
Madrid 119
Glasgow 113
Londres 112
Burdeos 107
Cotte 106

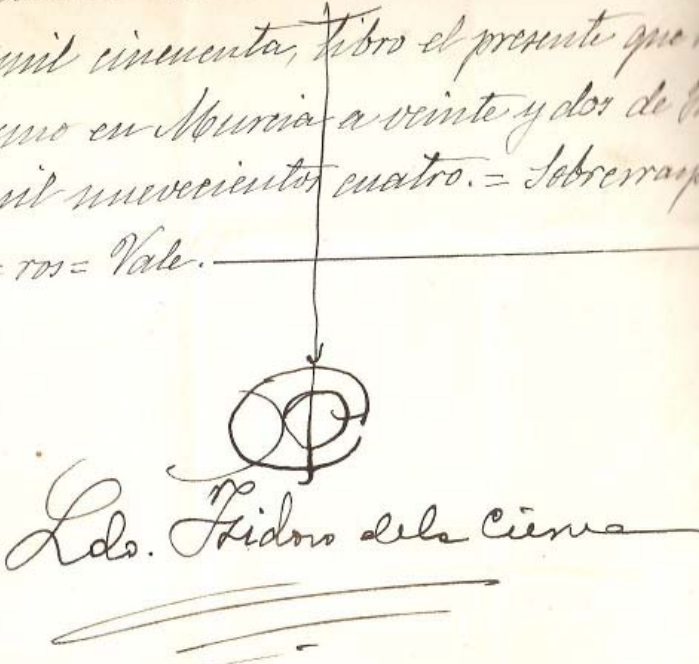
Lyon 85
Manchester 84
Bruselas 80
Munich 80
Tolosa 78
Ginebra 74
La Habana 73
Narbona 72
Filadelfia 70
Paris 67
Grenoble 65
Montpellier 60

Nantes 60
Turín 55
Clermont 55
Edimburgo 50
Le Havre 45
Angulema 40
Liverpool 28
Mety 25
Saint Etienne 25
Altona 25
Estambul 20
Río de Janeiro 9

ochenta y seis = Cuchilleros = a hacer de
tado de la Alberca = Eximendado = cerca
ado = parar = seis = tes = o = vale = Estado = b
hipotecaria = No vale.

siete mil cincuenta, libro el presente que
y firmo en Murcia a veinte y dos de
de mil novecientos cuatro. = Sobrerrope
otro = ros = Vale.

Inicios de los trabajos para lograr el abastecimiento de aguas potables

Ambas partes se encontraban de acuerdo para ejecutar la obra de abastecimiento y ya solamente quedaba el formalizar el oportuno contrato mediante documento público que se llevó a efecto el día 23 de septiembre del año 1886 ante el notario de Murcia D. Juan de la Cierva y Soto. El documento fue suscrito por parte del Ayuntamiento por su alcalde D. Rufino Marín Baldo y por parte de la concesionaria por D. Antonio Hernández Crespo.

Tras hacer en el documento un breve historial de los antecedentes sobre epidemias y los trámites llevados a cabo en la búsqueda de un suministro de agua potable, así como una referencia a los análisis realizados sobre las aguas, se enumeraron los condicionantes en los cuales se basaba la concesión del servicio de aguas y que en extracto eran los siguientes:

1º - El Sr. Hernández Crespo podía utilizar el subsuelo de los terrenos de dominio público, cauces y caminos, desde Santa Catalina del Monte por el camino de la Fuensanta hasta la acequia de Beniaján y sitio denominado El Charco, y desde ese punto por el camino de La Alberca hasta la carretera de Albacete a Cartagena y siempre que la travesía de cauces se realizase por medio de sifones.

2º - El concesionario debía instalar fuentes en las plazas de Belluga, San Antolín, Santa Eulalia y Media Luna.

3º - Se le concedía autorización para efectuar zanjaz en las calles de la ciudad.

4º - El Ayuntamiento no impondría impuestos a las instalaciones y servicio de abastecimiento durante el tiempo que durase la concesión.

5º - El concesionario podría instalar, a su costa, kioscos y jardincillos en los lugares de las fuentes siempre que hubiese espacio físico para ello.

6º - Se le concedía a D. Antonio Hernández Crespo una concesión por espacio de 99 años siempre y cuando sirviese un caudal mínimo de 10 litros por persona y día. En caso contrario, el Ayuntamiento podría contratar otro abastecimiento con otro contratista aunque en igualdad de condiciones tendría siempre preferencia el Sr. Hernández Crespo.

7º - El concesionario podía establecer contratos con particulares para dotarles de abastecimiento de agua a un precio máximo de 20 céntimos por cada 60 litros y siempre que no se viese mermado el suministro público de las fuentes.

8º - Las aguas deberían llegar a la ciudad en un plazo de diez meses a partir de la firma del contrato.

9º - En el plazo de seis años debería presentarse el proyecto definitivo de la red de abastecimiento.

10º - Una vez aprobado este proyecto por parte del Ayuntamiento, la red debería quedar instalada en el plazo de dos años.

11º - El Sr. Hernández Crespo debería cobrar 20 céntimos por cada 60 litros de agua servidos, incurriendo en 50 pesetas de multa cada vez que se comprobase la falsedad de los datos. En caso de epidemia se contrataría el agua que fuese necesaria.

12º - Para evitar abusos y fraudes, cada dependiente de cada fuente debería llevar un talonario de recibos que se entregarían a cada comprador de agua.

13º - El concesionario pagaría los daños que se produjesen en las calles con motivo de la instalación de las cañerías, así como a causa de las posibles filtraciones de agua.

14º - El Ayuntamiento se reservaba el derecho de adquirir agua en igualdad de precio a un tercero, caso de que el abastecimiento fuese enajenado por el concesionario o sus herederos.

15º - Si las aguas no fuesen suficientes para atender el riego de paseos, limpieza de calles, urinarios (cuando se estableciesen), o algún otro servicio de aseo, el Ayuntamiento podría contratar otro servicio pero teniendo preferencia, en caso de igualdad, el Sr. Hernández Crespo.

16º - Cualquier incumplimiento de las condiciones del contrato daría lugar a la anulación de la concesión del servicio.

En el documento notarial se hace también una interesante descripción de la finca y de la captación de las aguas en Santa Catalina del Monte en los siguientes términos:

“Las aguas que se han ofrecido al Ayuntamiento para el surtido de esta población nacen en el subsuelo de un terreno montuoso que comprende el cabezo llamado Castillo de Santa Catalina del Monte, correspondiente a los propios de esta ciudad, partido de La Alberca, situado en el término de la misma, comprendido dentro del perímetro de una mina denominada San Antonio, nº 9.397, compuesta de diez pertenencias con una superficie de cien mil metros cuadrados, que linda por todas partes con terreno franco excepto de una pequeña parte que confronta con la mina La Rubia, la cual le pertenece como registrador que ha sido de ella, concedida por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia en 13 de abril de 1886, inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, tomo 511 del Ayuntamiento de Murcia y 614 del archivo, folio 177, finca nº 25.806, inscripción 1ª, teniendo también otra mina registrada contigua a la expresada bajo el nombre de San Francisco Segundo y que está pendiente de que se le expida el título de propiedad. El alumbramiento de dichas aguas se ha verificado por una galería de unos 200 metros de extensión cuya entrada la tiene por tierras de los señores D. Juan y D. Julián Santisteban y Salafranca, y las aguas que fluyen desde el nacimiento por dicha galería, atraviesan en una pequeña parte los terrenos de dichos Sres. Santisteban e inmediatamente entran en los propios cual es el cabezo llamado de La Cruz, el cual ha sido atravesado de poniente a levante por una galería de 130 metros por la que continúan las aguas hasta la ladera de levante de dicho cabezo, desembocando en la Rambla de Santa Catalina, desde cuyo punto podrán dirigirse a esta ciudad, existiendo un desnivel bastante para que corran con facilidad y puedan surtir cómodamente las fuentes que se establezcan en la misma, habiéndose obtenido de los expresados Sres. Santisteban, dueños como se ha dicho de parte de los terrenos que atraviesan las aguas, autorización para su embalse y construir las obras necesarias, por escritura ante notario de 26 de mayo último, por más que la utilización de los referidos terrenos se limitará simplemente al paso de las aguas”.



ESCRITURA

DE
Concesion

para la traída de aguas potables á
esta Ciudad.

Otorgada por

El Excmo. Ayuntamiento de la
misma

à favor
de

Don Antonio Hernandez Crespo.

ANTE

D. JUAN DE LA CIERVA Y SOTO

Ex Profesor del Notariado en la Universidad libre de esta Ciudad
Abogado del Ilustre Colegio de la misma, Notario de su Distrito y
del Ilustre Colegio de Albacete

en 23 de Setiembre de 1835

Realizada ya la escritura y estando por lo tanto vigente el contrato de concesión, el Sr. Hernández Crespo notifica al Ayuntamiento que el día 10 de febrero de 1887 se da comienzo a la apertura de zanjas y colocación de tubos de hierro en el camino de Santa Catalina.

Ese mismo día, ante el citado notario D. Juan de la Cierva, se constituye la sociedad anónima “Aguas Potables de Santa Catalina del Monte”, formada por D. Antonio Hernández Crespo y D. Lorenzo Dubois Olivares.



El edificio de la Audiencia con sus anexos de la fachada, vista desde la puerta del parador de la Purísima, lugar de cita de diversos puestos de venta y paso de aguadores hacia el río

Creación de la Sociedad de las “Aguas Potables de Santa Catalina del Monte” e inauguración del abastecimiento

El objeto de la sociedad era *“el laboreo y explotación de las minas San Antonio y su demasía, San Francisco y Los Seis Ángeles, la explotación de sus terrenos y de cualquier otros que por concesiones del Estado o de particulares adquieran para la iluminación de aguas potables, utilización de las ya descubiertas y las que en lo sucesivo se descubran, abasteciendo con ellas a la ciudad de Murcia”*.

El Sr. Hernández Crespo cede sus derechos a la sociedad recientemente creada y el capital social se fija en 30.000 ptas., dividido en 200 acciones de 150 ptas. cada una de ellas que se adjudican a partes iguales los dos socios. Las cien acciones del Sr. Hernández Crespo comprenden el valor de la mina, la concesión del Ayuntamiento y contrato con los Sres. Santisteban, así como los gastos que hasta esa fecha se llevaban realizados para colocar las aguas en el punto en donde se encontraban. La parte correspondiente al Sr. Dubois incluía los gastos necesarios para ejecutar las obras pendientes en la ciudad de Murcia así como la construcción de los depósitos y de las cuatro fuentes señaladas en la concesión municipal.

También serían de cargo del Sr. Dubois las obras de acometidas a los particulares, caso de poderse ello llevarse a cabo si se dispone del caudal suficiente, la instalación de lavaderos o de cualquier otro servicio, un depósito cubierto de 800 metros cúbicos a construir en Santa Catalina del Monte y otro de mayor cabida si ello fuese necesario.

Los trabajos se desarrollan a buen ritmo y el día 25 de junio el concesionario se dirige al Ayuntamiento comunicándole que las aguas están dispuestas para llegar a Murcia, a la Plaza de la Media Luna, en el Barrio de San Benito. Por ese motivo, solicita del Ayuntamiento que designe *“día y hora para tan solemne acto, al cual, por su reconocida importancia y beneficosa transcendencia para esta ciudad, deben en mi juicio concurrir las autoridades civiles y militares y muy principalmente las eclesiásticas para que puedan llevar a afecto la bendición de las aguas y la fuente (...) y vería con gran placer y satisfacción suma que a la fuente que ha de inaugurarse se le de el nombre de la Santa Virgen de la dulce advocación de Nuestra Señora del Carmen, respondiendo así a los sentimientos religiosos de la población toda, a los particulares del barrio en que se encuentra y a los míos propios”*.

El Ayuntamiento acuerda que la inauguración se lleve a cabo el día 29, día de San Pedro, a las 6 de la tarde y que al acto asista la banda municipal de música para dar realce al mismo ya que se contaba con la asistencia de numerosas autoridades: el Sr. Obispo, Gobernador Civil, Coronel-Jefe de la zona militar, Teniente Coronel-Jefe de la Guardia Civil, Ingeniero-Jefe de Obras Públicas, Jueces, Concejo, etc.

En el caso del Obispo, éste comunica su intención de que en lugar de acudir al Ayuntamiento, para desde allí trasladarse en comitiva hasta la Plaza de la Media Luna, se dirigirá a la Iglesia del Carmen –situada en la misma plaza– *“donde revestido de los ornamentos sagrados esperará al Excmo. Ayuntamiento e invitados”*.

Así, en medio de una gran multitud, tuvo lugar la solemne inauguración de la llegada del agua potable a Murcia mediante una conducción procedente de un nacimiento alejado de la ciudad. Fue a las seis de la tarde del día de San Pedro, 29 de junio, del año de 1887.

El “Diario de Murcia” de ese día publicaba el siguiente artículo:

“El agua. Por lo menos tiene la ciudad de Murcia 1.100 años. Los primeros habitantes de esta ciudad apenas si tenían barros saguntinos. Como las chozas, barracas o casas estaban a la orilla del río, bajaban a la lengua del agua y con la misma mano cogían la que necesitaban para saciar la sed.

Después hicieron la Contraparada y, subiendo allí con la represa a nivel del agua pudieron tomarla de modo que corriesen acequias por la población.

Vinieron después los frailes e hicieron aljibes, grandes, muy grandes y depositaron el agua de las lluvias que repartían gratis en las necesidades del estío.

Lo mismo hicieron los ricos y grandes distinguiéndose también en esto el Cardenal Belluga, pues casi todos los grandes edificios que construyó, los dotó de magníficos aljibes.

La población pobre de Murcia, si no la ha recibido de la caridad, no ha tenido nunca agua buena para beber, hasta el día de hoy, después de 1.100 años.

Día feliz, efeméride notable que el tiempo consagrará. Como el suceso se debe a un esfuerzo individual, y no ha habido necesidad de empréstitos, ni de accionistas; ni han tenido que venir ingenieros belgas, ni nada; parece al pronto la cosa sencilla y fácil que no se sabe porqué no se ha realizado en diez siglos. Pero ahí está la historia. No sabemos lo que cuesta en dinero esa agua al Sr. Hernández Crespo; pero sí sabemos que en esa empresa ha expuesto cuanto tenía, con su nombre, su crédito y su salud.

La mejora, con toda su transcendencia, ahí está.

Una familia, por pobre que sea, podrá ya beber agua incomparable por una cantidad insignificante.

El agua buena a diez céntimos los cuatro cántaros, es una riqueza para todos, es un venero de salud, es el principio de una transformación social. El agua que bebe le da carácter a un pueblo. Ved lo que pasa río arriba y río abajo de esta ciudad.

Cuando brote esta tarde el primer salto de agua de la fuente bien llamada de Nuestra Señora del Carmen, aunque repiquen las campanas, no se haría de más”.

El día 30 publicaba lo siguiente el mismo diario:

“Ya está el agua de Santa Catalina aquí. Anoche llegó.

Otro triunfo es este de la fe y de la constancia, que nos entusiasma por el inmenso beneficio que ha de reportar al vecindario. El agua se empezará a vender el jueves a 10 céntimos la carga de cuatro cántaros.

Y un cántaro solo, 3 céntimos.

Es casi el precio de la de la acequia”.

Y el día 1 de julio se relataba así el acto de inauguración:

“Anteayer, como estaba anunciado, se verificó el acto de la bendición de las aguas de Santa Catalina del Monte con motivo de la inauguración de la primera fuente establecida en la Media Luna.

En la ceremonia religiosa ofició el Sr. Lectoral de la catedral, Don Tomás Salado, a quién acompañaban el Sr. cura del Carmen y otros sacerdotes. Al acto concurrieron, los señores Gobernador, alcalde accidental, presidente de la Diputación, jefe de Fomento, concejales y otras autoridades y representantes de corporaciones que ahora mismo no recordamos. El Sr. Gobernador dirigió breves pero entusiastas frases al Sr. Hernández Crespo, que estaba presente

y visiblemente emocionado, terminando con vivas al rey, a la reina regente, a Murcia y al Sr. Hernández Crespo, cuyos vítores fueron unánimemente contestados por la numerosa concurrencia que presenciaba el acto. También habló, y muy bien, el Sr. Hernández del Águila. Este acto estuvo amenizado por la banda del Sr. Mirete”.

Sigue D. Antonio Hernández Crespo con la construcción de zanjas y la colocación de las tuberías necesarias para completar el abastecimiento, pero problemas en el suministro de estas cañerías le hace solicitar al Ayuntamiento una prórroga de tres meses, a la vez que le comunica al Concejo que vecinos de la Plaza de Santo Domingo y Barrio de La Merced le han pedido la instalación de una fuente en esa plaza. Para ello, serviría la tubería de la Plaza de Santa Eulalia partiendo de la de Belluga, siguiendo por la calle de Salzillo y Plaza de Las Cadenas, derivando por la calle del Príncipe Alfonso (Trapería) hasta llegar a la Plaza de Santo Domingo.

No hay inconveniente, como no podía ser de otra manera, por parte del Ayuntamiento, y únicamente recuerdan al Sr. Hernández que el tendido de la tubería sea inspeccionado por el arquitecto municipal a fin de que la reposición del adoquinado se realice correctamente y no existan problemas para los viandantes ni para los carruajes.

El día 8 de agosto, a las seis de la tarde, se inaugura la fuente de la Plaza de San Antolín. El día 22 la de Santo Domingo. El día 3 de septiembre la de la Plaza de Belluga y el 16 del mismo mes la de la Plaza de Santa Eulalia, completando así la totalidad de las fuentes contempladas en el contrato además de la de la Plaza de Santo Domingo.

A partir de estos momentos, dos años después de haberse tomado el acuerdo de dotar a Murcia de agua potable, la ciudad contaba ya con un agua con garantías sanitarias que alejaban el fantasma de las infecciones y de las epidemias. Ciertamente es que todavía estaba muy lejano el día en que el agua pudiese llegar a cada casa, pero resultaba de una enorme trascendencia el poder disponer de un agua que sin duda contribuyó a salvar la vida de cientos de personas.

Transcurrió 1887, y el día 3 de enero del siguiente año, ante el notario D. Ramiro Conde y Souleret, comparecen D. Diego Cánovas García de Cartagena, D. Blas Cánovas Guirao, también de Cartagena, D. José Ruiz Egea, D. Lorenzo Dubois Olivares y D. Antonio Hernández Crespo y exponen que han acordado el arrendamiento del servicio de abastecimiento de aguas a D. Diego Cánovas García por un período de veinte años a contar desde el día 1 de enero de 1888. El precio pactado del arrendamiento era de 30.000 ptas. anuales pagaderas por semestres anticipados. El Sr. Cánovas debía colocar por la ciudad unos 4.000 metros lineales de tubería de un diámetro de 40 a 80 mm., según el plano que se entregaría por la sociedad al arrendatario. También debería realizar los trabajos necesarios para conseguir más caudal de agua caso de que las necesidades de la población así lo exigiesen y establecer otra fuente en el lugar que designase el Ayuntamiento. La sociedad se reservaba el derecho de seguir usando, durante un año, la noria que tenía instalada sobre la galería del nacimiento a fin de poder regar el arbolado del huerto. Actúan como testigos instrumentales del acto D. Mariano Gil Sánchez y D. Rafael González Adalid.

Este arrendamiento es comunicado al Ayuntamiento con fecha 23 de febrero por parte de D. Antonio Hernández Crespo; y en esa misma fecha, D. Diego Cánovas García presenta también otro escrito en el Ayuntamiento redactado en estos términos:

“Tengo el honor de ofrecerme a esa digna Corporación, tanto en mi humilde personalidad, cuanto como nuevo arrendatario de las citadas aguas (del abastecimiento), y la satisfacción de reiterar el servicio de las mismas, establecido en las dependencias de ese municipio por la sociedad propietaria; pues aunque no tenía conocimiento oficial de éste, me creo en el caso de manifestarle atentamente, que no solamente daré gustoso este servicio, sino que estoy animado para ayudar a V.E. en las mejoras tan deseadas y tanto tiempo reclamadas por el ornato y el bien estar de esta población, como es el establecimiento de



Plaza de Belluga, con un aguador que acude con sus cántaros a la fuente mientras las tartanas aguardan clientes. Un cura cruza la plaza hacia el Palacio Episcopal y un niño inválido, ajeno a la cámara, arrastra su muleta



Plaza de Belluga con su antiguo adoquinado, zona ajardinada con el mingitorio público, así como la parada de tartanas

columnas mingitorias y bocas para el servicio de incendios, facilitando gratuitamente el agua necesaria para estos servicios, por donde tenga tendidas las tuberías.

También participo a esa Corporación que podré facilitarles modelos de aparatos para estos usos, así como los datos o antecedentes que sobre los mismos deseen, pues mi casa se ocupa preferentemente en estos negocios, la que pongo desde luego a disposición de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años”.

El día 23 de mayo, D. Antonio Hernández Crespo se dirige de nuevo a la Corporación solicitando que cualquier reclamación o notificación sobre el abastecimiento de aguas se dirija al Sr. Cánovas y no a él, no significando esto en modo alguno que ello implicase el eludir ninguna responsabilidad sino solamente la búsqueda de un mejor servicio.

Por estas fechas, ocurre un hecho anecdótico y curioso que es la instalación de las “columnas mingitorias” (urinarios públicos) según propuesta que el Sr. Cánovas hace al Ayuntamiento según se ha visto anteriormente y de lo cual se hace eco la Corporación solicitando que se proceda a abastecer de agua al primer urinario público instalado en la Plaza de Belluga e inaugurado en el mes de julio de este año de 1888.

Continúa el Sr. Cánovas realizando obras e infraestructuras para el abastecimiento, y el día 16 de julio expone al Concejo sus proyectos en la siguiente forma:

“Que deseando dar un nuevo impulso al abastecimiento de aguas de este vecindario por medio de dichas aguas, tengo el propósito de extender inmediatamente la tubería que las conduce, por algunas calles principales, facilitando de este modo su introducción en las casas de los particulares que lo soliciten y completando esta mejora con el establecimiento de una fuente en sitio que surta fácilmente el consumo de ese centro de la población, del que se encuentran bastante alejadas las que hoy se encuentran funcionando.

Mi proyecto es conducir la nueva tubería por la calle de la Platería, Plaza de Santa Catalina, calle de la Lencería hasta la entrada de la calle de San Nicolás; retrocediendo desde allí por la Plaza de San Pedro, calles de la Frenería y Pareja a terminar en la caja de distribución situada en el Arenal. Como complemento de esta red pienso dirigir dos tuberías trasversales, una de las cuales atravesará la calle de Pascual y la otra llevará un tendido prolongando la de Frenería por las calles de Puxmarina, Sociedad y Plaza de San Bartolomé.

Además, considero muy conveniente para el servicio público el establecimiento de una fuente en la Plaza de Santa Catalina, la cual podría a la vez servir de adorno al pedestal de la estatua del filántropo D. José María Muñoz si como se asegura se va a colocar en aquel sitio.

La tubería de que pienso valirme será de hierro dulce de dos y cuarta pulgada inglesa de diámetro interior, equivalentes a sesenta milímetros para las arterias principales, y de una y media pulgadas, o sea, cuarenta milímetros para las trasversales. La profundidad mínima a la que quedará instalada la tubería será de 30 centímetros, variando según lo exijan las condiciones del terreno y respecto a las servidumbres y derechos creados que pudieran encontrarse al paso.

Además, proyecto conducir el agua al caserío de La Alberca, desviándola de la tubería general en el sitio denominado El Charco, y tendiéndola por uno de los lados del camino que conduce a dicho caserío desde el punto indicado, con una profundidad mínima de 50 centímetros.

Dentro de La Alberca es mi ánimo establecer una fuente pública para la venta del agua con sujección a todas las condiciones de la concesión en el sitio más idóneo de la calle Mayor o dentro de alguna casa”.

El Ayuntamiento ve con buenos ojos los proyectos del Sr. Cánovas, estando de acuerdo con ellos siempre y cuando las obras sean controladas por el arquitecto municipal y los operarios municipales repongan el adoquinado en forma conveniente. Además, la comisión considera que las tuberías se coloquen en primer lugar en:

“Por las calles de Pareja, Frenería, Plaza de San Pedro, San Nicolás, Lencería, Plaza de Santa Catalina, calle de Pascual y calle y Plaza de Santa Isabel en donde se situará la fuente, previa la presentación del oportuno plano. En segundo término, y después de ejecutadas las obras anteriores, podrá continuar el tendido por las calles de la Platería, Plaza de San Bartolomé, calle de la Sociedad y de la Puxmarina hasta enlazar con la anterior en la calle de la Frenería. Además, y con el objeto de que goce la mayor parte de la población de los beneficios que ha de producir esta mejora, procede se recomiende al indicado arrendatario que a la mayor brevedad posible establezca un ramal que partiendo de la Plaza Nueva, frente a la puerta de las monjas Teresas, venga a terminar en la calle de la Lencería a la entrada de la de San Nicolás, que se extienda ésta última por la de Santa Teresa y la calle de Cadenas y que desde dicha calle de Santa Teresa parta otro ramal que atravesando en toda su extensión venga por la de Capuchinas, San Judas, Plaza del Teatro y calle de Balboa a injertar con la tubería general en la calle de la Trapería; que desde la Plaza de San Bartolomé se extienda otro ramal por la calle Calderón de la Barca hasta encontrar la indicada anteriormente; y por último, que se dirija la tubería por la calle de los Apóstoles o la del Val de San Juan y Plaza de Santa Eulalia uniéndose a la entrada de la calle de Victorio con la tubería ya establecida y por la parte no ocupada hasta ahora en la dicha calle de Victorio a la Plaza de Sardoy, calle de Selgas, de la Rambla y de San Lorenzo a la calle San Cristóbal”.

El tiempo transcurrido desde aquellos años hasta hoy en día, ha dado lugar a numerosos cambios en las denominaciones de calles, así como actuaciones urbanísticas que han supuesto la desaparición o alteración en el trazado de algunas de ellas. A continuación se relacionan varias de estas alteraciones que inciden en la exposición de los trazados de las tuberías del abastecimiento.

* La calle Lencería es la actual calle de Jiménez Baeza, entre la calle de San Pedro y la actual Plaza de las Flores.

* La calle Pareja era un pequeño callejón de unos 20 metros de longitud que unía la Plaza del Arenal, hoy Plaza de Martínez Tornel, con la calle de la Frenería. Su lugar está hoy ocupado totalmente por la Gran Vía y su inicio se encontraba alineado con la actual fachada norte de la calle Jara Carrillo, antes calle de la Reina.

* El Arenal, o Plaza del Arenal era, como es sabido, la actual Plaza de Martínez Tornel frente al Victoria.

* Calle de la Frenería, que entonces era de mayor longitud que actualmente y llegaba hasta la calle de Pascual, englobando la que hoy es calle del Conde Valle de San Juan.

* Plaza de Monassot es la hoy Plaza de Santa Catalina.

* Plaza de Chacón es la hoy Plaza de Santa Isabel.

* Plaza Nueva es el actual cruce del Plano de San Francisco con la calle de Sagasta y San Julián.

* Calle Cadenas es la actual calle de Mariano Girada.

* Calle de Capuchinas, era una calle que discurría entre la calle del Conde, ahora Lorenzo Pausa, y la calle Ángel Guirao o Teatro Romea. Después pasó a llamarse José Antonio Ponzosa y Barítano Marcos Redondo, a ambos lados de la nueva Gran Vía. El templo del convento de Capuchinas se encontraba por mitad entre el actual edificio de Hacienda y la Gran Vía.

* Calle San Judas. Hoy desaparecida y englobada en la Gran Vía. Comprendía aproximadamente la acera de poniente de la citada Gran Vía, entre la Plaza de Santa Isabel y la calle Marcos Redondo.

* Plaza del Teatro o de Julián Romea o de Montpensier.

* Calle Balboa es la actual calle de Serrano Alcázar, entre la Plaza del Romea y la Trapería.

* Calle de la Rambla es la actual calle de Saavedra Fajardo (mucho más estrecha entonces).

* Plaza de la Media Luna es la actual Plaza de González Conde en el Barrio del Carmen.

* Carril de San Agustín, englobada en la actual calle de García Alix.

En el mismo acuerdo de la comisión citado anteriormente, también se autorizaba al Sr. Cánovas a llevar las aguas a La Alberca, El Palmar y Algezares, aparte de instalar una fuente en la Plaza de Monassot, siguiendo las peticiones realizadas por los vecinos.

Sin embargo, los problemas causados por las excavaciones de las zanjas no tardan en aparecer, y el secretario del Ayuntamiento, D. Agustín Hernández del Águila expide una certificación sobre sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1888 en la que se puso de manifiesto el mal estado de las calles, con tierra en las aceras y la calle de San Nicolás intransitable al igual que otras, por lo que se urgía a la sociedad de aguas para que adoptara la oportuna celeridad y cuidado en las obras. El Sr. Cánovas contesta que se evitarán estos fallos y que en el caso de la solicitud de instalar una fuente en la Plaza de Chacón y unos grifos en la de Monassot, dada la escasa distancia entre ambos puntos, no justificaba el gran desembolso que había que hacer para ello, por lo que el Ayuntamiento debía decidirse por uno u otro emplazamiento.

La decisión municipal fue que no se instalara en la de Chacón *“por la fealdad de que dentro de un jardín había de proporcionar la reunión de cargadores de agua”*.

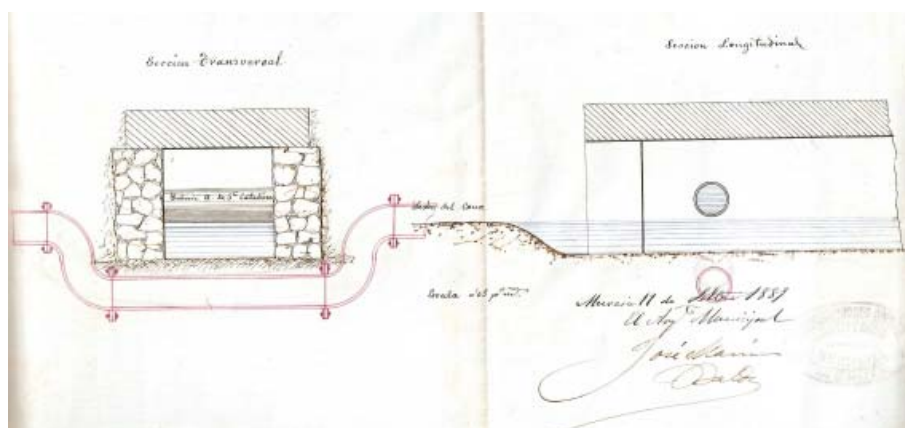
Hoy en día puede parecer poco creíble que se basara todo el abastecimiento de una ciudad en la captación de agua de una simple mina que, por pura lógica, acabaría menguando su caudal cuando no desaparecer por completo ante las cada vez mayores necesidades y aspiraciones que posiblemente se estaban planteando con demasiada alegría.

Y también, los poblados de la huerta quieren contar con abastecimiento de agua de Santa Catalina; y a La Alberca, El Palmar y Algezares se une Aljucer cuando el día 11 de marzo de 1889 D. Javier Franco Bernal solicita el abastecimiento a dicho pueblo incluso indicando el trayecto que había de llevar la tubería, por el camino antiguo de Cartagena, quijero de la acequia mayor de Barreras, que el precio máximo del agua había de ser de 10 céntimos y que la tubería debía contar con un diámetro de 20 mm., estableciéndose una fuente en el centro del pueblo y ofreciéndose, además, él mismo para ejecutar la obra según escrito presentado el día 13 de julio de 1889 (ver anexo III).

Ese mismo verano surge un problema de estancamiento de aguas en la carretera de El Palmar; y así, el arquitecto municipal, D. José Marín Baldo, con fecha 19 de septiembre, realiza el siguiente informe:

“En cumplimiento de sus órdenes he reconocido la tagea que cruza la carretera de Cartagena diez metros al poniente de la fábrica de harinas de la Innovadora y adjunto remito a V.S. el dibujo o representación gráfica de sus dos secciones longitudinal y transversal en escala de 0'05 p.m. La rasante del fondo del cauce o brazal de riego en su paso por bajo de esta tagea se encuentra 0'20 más baja que a la entrada o salida de dichas aguas, produciéndose el estancamiento que ocasiona los daños consiguientes a la salud pública con la corrupción de estas aguas muertas.

Asimismo debo llamar la atención de V.S. respecto del tubo de hierro que atraviesa la tagea en la forma representada en ambas secciones de la misma y que en mi concepto debería establecerse en la forma del sifón representado por líneas de carmín para evitar que sirva de obstáculo a la libre circulación y corriente de las aguas del cauce regador”.



Notificado el Sr. Cánovas, éste alega que la tubería de aguas potables no es la causa del estancamiento producido en la tajea, a pesar de lo cual, procederá a efectuar un sifón en el momento *“que cuente con las piezas necesarias al efecto, que han de ser hechas esprofeso y con la mayor precisión para obtener el resultado apetecido”*.



Lavanderas en el Río Segura frente al antiguo Molino del Marqués. Al fondo se observan las casas denominadas “Vistabella” que se encontraban situadas sobre la puerta del recientemente derribado Hospital Provincial, hoy Reina Sofía. A la derecha de la foto se encuentra el sifón de la acequia de la Condomina. La fotografía está realizada desde la barca existente en ese punto

Se presenta el proyecto y aumentan las necesidades de abastecimiento

El año 1890 ve la llegada al Ayuntamiento del proyecto técnico de las obras de abastecimiento de aguas potables, fechado el día 27 de octubre y consistente en Memoria con estado de mediciones y gastos (anexo IV), y de un plano de la ciudad, dibujado en papel tela, a escala 1/3.200 y de dimensiones de 81 por 63 centímetros.

En esa Memoria y en esa documentación, que en su conjunto no parece responder al concepto inicial de la documentación que habría de contemplar el proyecto técnico, el Sr. Hernández Crespo hacía una sincera e interesante exposición de motivos sobre su iniciativa de traída de aguas de Santa Catalina del Monte, que relatada en primera persona tiene sin duda un indudable interés:

“No ha sido, Excmo. Ayuntamiento, el inmoderado afán de lucro el que guió mis primeros pasos en esta difícil empresa, ni el que dio a mis penosísimos trabajos la base de sustentación; no fue este afán el que alimentara las esperanzas de un porvenir más o menos risueño, que cerrados estaban los caminos a mi iniciativa; fue en verdad mi estímulo, estímulo noble y desinteresado, realizar en lo posible la completa alimentación de esta ciudad, con agua de manantial en condiciones inmejorables de potabilidad, que la experiencia demostraba diariamente, cuan útil y necesario lo era, y llevar a cabo un bien que demandaba el vecindario que imponía la necesidad, que exigía la salud pública, que era en fin un corolario preciso e indispensable del progreso moderno.

Si lo hemos realizado, no nos toca el decirlo; si hemos obtenido alguna ventaja, lo cual es innegable, para la población, que ella la manifieste; si hemos conseguido un bien, que responda por nosotros el vecindario; pero sirva de elocuente testimonio a favor de nuestra obra, los bellos jardines creados en las plazas de Belluga, Santo Domingo y Chacón, dejándonos tan solo la gloria de haberlo intentado y conseguido, como remuneración a aquel deseo.

Por indicios y estudios sucesivos en la inmediata sierra de Santa Catalina del Monte, partido de La Alberca y sitio denominado Castillo de Santa Catalina, comencé mis trabajos en el mes de julio de 1885 cuando la pasada epidemia colérica, dando principio por abrir una galería al pie del indicado cabezo que con dirección noroeste, midió doscientos veintisiete metros lineales, hasta encontrar las primeras aguas, base de los trabajos que después emprendí. La calidad de estas aguas quedó perfectamente determinada por el análisis químico e hidrotrimétrico realizado el 14 de mayo de 1886, que firmado por los señores Gómez Cortina, Pino y Vivo, López Gómez, don Juan, Medina Romero y don Agustín Ruiz, obra en el expediente de referencia.

Una vez obtenida el agua en tales condiciones y en tal abundancia, que era más que suficiente para abastecer a la población, acudí al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, solicitando en primer término que por entidad facultativa se procediese a su análisis y si éste era de tal naturaleza favorable, se me otorgara la concesión de su explotación, la que me fue

concedida, bajo las bases acordadas en 23 de septiembre de 1886 y por escritura otorgada ante Don Juan de la Cierva y Soto, Notario público del Iltre. Colegio de Albacete en el Distrito de esta ciudad.

Obtenida la concesión y con arreglo a ella, comencé a establecer las tuberías de hierro fundido para la conducción de las aguas a esta ciudad, en el mes de febrero de 1887, teniendo la satisfacción de inaugurar la primera fuente establecida en la Plaza de la Media Luna del Barrio de San Benito, con asistencia de todas las autoridades locales, el día 29 de junio del mismo año de 1887. Seguidamente se continuaron los trabajos para la conducción dentro de la ciudad, inaugurando la segunda fuente establecida en la Plaza de San Antolín, el día 8 del mes de agosto. La tercera fuente establecida, a petición de los vecinos y acordada por el Excmo. Ayuntamiento, fue situada en la Plaza de Santo Domingo, inaugurándose también el día 22 del citado mes de agosto de 1887. La cuarta fuente fue inaugurada el 3 de septiembre del mismo año, con festejo de la feria en la Plaza de Belluga; y la quinta fuente en la Plaza de Santa Eulalia se inauguró el día 16 del mismo mes de septiembre.

Durante el tiempo transcurrido desde fines del año 1887 hasta principios de 1889, se han seguido las canalizaciones para el servicio de los particulares puesto que el de las fuentes o del público, objeto de esta concesión se hallaba y se halla suficientemente abastecido y con todas las condiciones cumplidas; pero resentidos algunos barrios de la distancia que tenían que andar para proveerse del agua en las fuentes ya anteriormente establecidas acordó el Excmo. Ayuntamiento a petición de los interesados que se establecieran dos nuevas fuentes en la parroquia de San Juan, barrio del mismo nombre una, y otra en la Plaza de Chacón, antigua de Santa Isabel, cuyas inauguraciones se verificaron respectivamente en los días 6 y 28 del mes de abril del mismo año de 1889.

Desde esta última fecha hasta el presente se ha continuado colocando tuberías de hierro para el abastecimiento a particulares, pudiendo manifestar según el plano que se acompaña, en donde con líneas carmín se indican las tuberías de hierro que ya hay colocadas en las calles, que apenas queda alguna de relativa importancia de las contenidas en el casco de la población, sin que sea cruzada en todo o en parte por una tubería.

Nuestros esfuerzos se han dirigido constantemente sin excitación alguna oficial y sólo con la mira de dar al abastecimiento de esta población por medio de las indicadas aguas, el mayor desarrollo posible, a facilitar al vecindario un medio fácil de surtirse de las mismas, aumentando las fuentes públicas y prolongando el tendido de las tuberías para que con poco dispendio pudieran obtenerlas, en instalaciones particulares, las personas que deseaban surtirse de ellas en su propio domicilio.

Satisfecha por completo la primera necesidad, o sea la del abastecimiento público, según la experiencia ha venido a demostrar, en un espacio de tiempo no escaso, resta sólo para satisfacer las aspiraciones de los particulares, completar el tendido de las tuberías en la forma que expresa el plano adjunto. Lo cual, aunque no constituye el objeto esencial del presente trámite, limitado según la cláusula novena ya citada de la escritura a la instalación definitiva para el abastecimiento público por medio de las fuentes, nos complacemos en hacerlo así constar para conocimiento del Ayuntamiento y para que pueda apreciar la extensión y alcance de nuestros propósitos y experiencias.

Habiendo precedido la ejecución de las obras al proyecto de su realización por razón de las circunstancias especiales y motivos de conveniencia pública que aconsejaron al Excmo. Ayuntamiento anteponer aquellas a éste, huelgan en este lugar ciertos cálculos y conjeturas que sólo tienen cabida en el orden especulativo. Todos los problemas que podían ofrecer, tanto la iluminación de las aguas, como su conducción y establecimiento en esta ciudad se hallan resueltos, a priori, satisfactoriamente.

Y en condiciones tales sólo procede hacer una relación circunstanciada de las obras hechas, a fin de que las autoridades constituidas, penetradas de que con las citadas aguas se ha cumplido y aún excedido los fines que al otorgar la concesión se tuvieron en cuenta, se sirvan aprobar con carácter definitivo la instalación actual para el surtido del vecindario en



Carreteros haciendo un alto en una taberna situada en la carretera de Espinardo

las fuentes públicas, ya que el transcurso del tiempo ha demostrado que satisface cumplidamente las necesidades del mismo.

He aquí, a grandes rasgos, lo conseguido en este abastecimiento, desde la inauguración de la primera fuente en el Barrio de San Benito que no es poco en verdad en nuestro juicio, ni deja de representar este trabajo un gasto de consideración.

Para completar el servicio que pueda exigir la toma de aguas por parte de los particulares, falta por tender la tubería de hierro de 0'040 y 0'020 m. en las calles del Carril de San Agustín, plaza del mismo nombre, San Andrés, Plaza de las Agustinas, Nueva de San Agustín, Rubio, Barcas, Padilla, Val de San Juan, Plaza de Sardoy, Selgas y Porcel, que todas reunidas dan una longitud de 1.104 metros, para cuyas obras podrán invertirse a nuestro juicio un mes aproximadamente.

Como se ve, por los datos que dejamos expuestos, las obras de conducción de aguas para abastecimiento de esta ciudad, se encuentran todas ejecutadas, sirviendo la presente Memoria de pliego que explica así el plan o proyecto seguido para llevarlas a afecto, como la manera en que ellas han sido realizadas.

Las pruebas a que, desde el establecimiento de este servicio, están sometidas las obras y la perfecta manera con que responden a las necesidades todas de la población, son la mejor y más completa garantía de su solidez y estabilidad, resultando inútil por tanto cuanto respecto a ellas pudiéramos decir en este sentido.

Los materiales que en ellas han sido empleados reúnen las condiciones de bondad necesarias para una buena ejecución, siendo respecto a las fábricas, las mejores que se conocen en la localidad y procediendo los de hierro de las más acreditadas fábricas extranjeras.

En nuestro juicio, las obras tal y como se han llevado a cabo aparte de que como dejamos ligeramente apuntado reúnen en su ejecución todas las condiciones de solidez que pueda exigirse, satisfacen debidamente las necesidades del vecindario, no creyendo de necesidad la apertura de nuevas fuentes públicas, porque con las hoy establecidas, doble casi en número, a las que la concesión señala en sus condiciones, queda perfecta y suficientemente atendidas las exigencias de la población, hasta en sus más apartados barrios”.

Con la presentación del proyecto había quedado cumplida una de las condiciones de la concesión, y el abastecimiento de aguas a la población discurría normalmente con los inevitables pequeños problemas de roturas y filtraciones, aunque lo que ya comenzaba a resultar más preocupante eran las cada vez más acuciantes peticiones del vecindario o del propio Ayuntamiento exigiendo una mayor dotación de agua.

En marzo del año 1893, la comisión de policía urbana propone la construcción de “unos pequeños jardines o parterres junto al bonito edificio del Teatro de Romea, haciéndose eco de la opinión pública”. Estos jardines se realizarían alrededor del teatro excepto en su fachada principal, dejando así espacio para colocar unos bancos y estableciéndose su coste en unas 500 ptas., habida cuenta de que no era necesaria la instalación de verjas.

Estos jardines necesitaban lógicamente una dotación de agua que el Ayuntamiento solicita al concesionario el día 25 de mayo “en la confianza de que como en otras ocasiones se mostrara la sociedad tan generosa en la mejora, tratándose además de un riego insignificante y que puede rebajarse del caudal destinado a los otros tres jardines cuyas necesidades no son tan apremiantes como las del nuevo”. Y sigue diciendo el alcalde que “al trasladar a la sociedad los deseos de la Corporación que tiene el gusto de presidir, confía en que se atendiera a estas pretensiones, en consideración al objeto, y también a la deferencia que debe la empresa al Ayuntamiento en recompensa de la poderosa protección que le viene prestando en la explotación de su negocio”.

Esta singular y explícita petición del alcalde es recibida por el administrador de la sociedad D. José María Soberano que contesta al Ayuntamiento diciendo que la dotación de agua para jardines y parterres es de 6 horas diarias de riego por alto con mangueras de 20 mm. y espita de salida de 5 mm., pudiendo repartir el Ayuntamiento ese cupo como creyera más conveniente.

Evidentemente, la dotación de agua que en un momento determinado se había llevado a Murcia para resolver problemas acuciantes de sanidad pública no podían servir, dado su caudal, para atender riegos de jardines

públicos y otros usos que cada día iban en aumento. La comodidad de abrir un grifo y poder disponer de agua había hecho olvidar demasiado rápidamente la época cercana en que esa agua tenía que ser extraída trabajosamente de las acequias y pozos para ser porteada y subida en su caso a las viviendas.

Así, la falta de agua comenzaba ya a vislumbrarse en el horizonte, y el Ayuntamiento establece unas tandas de riego de los jardines en la siguiente forma:

Lunes y jueves, parterres del Romea

Martes y viernes, jardín de Santa Isabel

Miércoles y sábado, jardín de Santo Domingo

Domingo por la mañana, cada uno de los anteriores por orden, quedando el jardín de Belluga, por su pequeña extensión, para riego diario con media hora

El 14 de febrero de 1898 se dota de agua a los mingitorios construidos en el Plano de San Francisco y la sociedad le notifica al Ayuntamiento que ya le es imposible atender nuevos servicios porque el agua disponible hay que destinarla al uso de las fuentes para consumo humano que fue el motivo principal para el cual se realizó el abastecimiento, habiendo disfrutado la población, desde entonces, con un agua de calidad y, sobre todo, en buenas condiciones higiénicas.

En el año 1904 los problemas son ya acuciantes. El nacimiento de agua lógicamente había venido a menos, existiendo cortes nocturnos de agua y restricciones a los urinarios, siendo denunciado todo ello en sesiones municipales de 22 de abril y 27 de mayo en las cuales se acuerda requerir a la empresa una mayor dotación de agua y el evitar los cortes en el suministro, alegando la sociedad el día 6 de junio que la dotación a los mismos había sido una concesión espontánea, a la que no estaba obligada y denunciaba el estado de abandono de esas instalaciones, dando lugar a pérdidas de agua, por “*encontrarse oxidadas las salidas de aguas (...) y careciendo de condiciones de salubridad*”.

La falta de entendimiento entre la sociedad y el Ayuntamiento era ya progresiva, y el día 16 de junio se le exige a la sociedad una dotación mínima de 10 litros por habitante y día. Habían transcurrido ya, desde la inauguración de la fuente de la Media Luna, 17 años en que los habitantes de Murcia se habían visto beneficiados con un agua de calidad y un servicio excepcional para aquellos años, pero posiblemente la falta de reacción de la sociedad al no valorar debidamente la escasa permanencia que lógicamente tenía que existir en un nacimiento de estas características, todo ello añadido a la continua demanda suplementaria, hacia claramente prever que el servicio de aguas de Santa Catalina del Monte había llegado a su ocaso y solamente podía exigírsele un mínimo servicio hasta que los nuevos tiempos trajeran nuevas alternativas y soluciones al abastecimiento.

Dentro de este contexto, y en una clásica búsqueda de responsabilidades por parte de quienes no habían aportado nada cuando el cólera atacaba a la población, el concejal D. Tomás Palazón Lacárcel exponía ante la Corporación lo siguiente el día 17 del mismo mes:

“El concejal que suscribe, atento siempre y en todo caso al bien de sus administrados, entendiendo que la concesión de exclusiva otorgada a D. Antonio Hernández Crespo para el abastecimiento de agua a la población desde Santa Catalina del Monte por el término de 99 años y con las garantías de exclusividad y exención de impuestos con la que le fue concedida, lesiona los intereses públicos, cuya custodia está encomendada al Ayuntamiento; por cuanto es entre otras faltas que por la empresa que hoy tiene adquiridos los derechos a tal concesión, notoria, la de que no se da ni en épocas normales ni mucho menos en los meses de estío, los diez litros por persona y día que expresa la cláusula 6ª de la concesión, propone el infrascrito, que desde luego se haga designación de las personas y comisión que haya de proceder al aforo de las aguas que durante un día y por espacio de quince, pasan por la cañería matriz o central, y caso de que resulte de tal cubicación la falta que denuncio, acuerde V.E. rescindir la mencionada concesión, en los términos que quedaron consignados en la referida cláusula o



Antigua calle de Algezares, hoy calle de González Adalid, en su cruce con la calle de Montijo



Mujeres con diverso averío para efectuar su venta en una calle no identificada

condición 6ª de las tantas veces dicha concesión, y acordar lo que en armonía con las necesidades del vecindario sea más procedente, para que la población goce por modo permanente y fijo del agua potable que necesita y a que tiene derecho”.

No hay excluir, del demagógico escrito del concejal, posibles motivos ajenos al puramente técnico, englobándolo dentro de una iniciativa municipal promovida por otros intereses, resultando evidente que también cabría preguntarse qué alternativas podían adoptarse caso de rescindir la concesión y tener que recurrir a otro abastecimiento que evidentemente no existía en esos momentos, cabiendo únicamente la posibilidad de exigirle a la sociedad la búsqueda de caudales suplementarios de agua para completar el necesario abastecimiento.

El día 21 de junio de 1904, el notario D. Isidoro de la Cierva y Peñafiel se personaba en La Alberca en compañía del teniente de alcalde del Ayuntamiento D. Jacinto Serrano Alcázar, para proceder a cubicar el nacimiento de agua de Santa Catalina del Monte.

La comitiva estaba formada además por D. José María Martín Zamora, D. Manuel Almela Ortiz, D. Tomás Palazón Lacárcel, D. José Baeza Pérez, D. Simón Torres Miró, el concejal D. Enrique Visedo Cuadrapani, el arquitecto D. José Antonio Rodríguez Martínez, el Delegado del Ingeniero-Jefe de Obras Públicas D. Alfredo Sánchez Benito y el administrador de la sociedad de aguas D. José María Soberano López.

Los peritos procedieron entonces a verificar el caudal de agua y tras diversas mediciones se llegó a la cifra de 123.466 litros cada 24 horas con un sistema de medición, y 123.045 litros con otro sistema, por lo que el término medio era de 128.755 litros cada 24 horas, existiendo además una salida anterior para carga de aguadores que en ese momento estaba cerrada pero que en caso de estar abierta podía disminuir sensiblemente el aforo.

Precisamente, por encontrarse esa salida cerrada, protestaron varios aguadores, entre ellos el alcalde de La Alberca, D. Jesús Pérez Buendía, que con sus carros esperaban tomar agua y además de forma gratuita.

El aforo practicado arrojaba pues una cifra de agua de abastecimiento muy inferior a los 10 litros por persona y día, ya que esa condición hubiera supuesto el disponer de un caudal de unos 400 m³ al día cuando solamente se disponían de unos 125 m³ que representaban unos 3 litros por persona y día.

La sesión del Ayuntamiento del día 15 de julio del año 1904 adoptó el acuerdo de buscar nuevos suministros de agua. Con ello se ponía teórico fin a una etapa de la historia de Murcia, aunque los nuevos suministros tardaron aún varios años en llegar y no fue hasta el año 1930 en que podamos hablar de un nuevo abastecimiento.

Esta es la pequeña crónica de una gran empresa, realizada con mucho esfuerzo y pocos medios, prácticamente olvidada; y posiblemente exista una deuda con la persona de D. Antonio Hernández Crespo que salvó de las epidemias de cólera a muchos habitantes de la ciudad de Murcia sin que ninguna calle ni plaza recuerde su gesto.

En la actualidad, aquellos 3 litros de agua se han convertido globalmente en más de 250 litros por habitante y día; y aquella Murcia de finales del siglo XIX ha cambiado mucho con respecto a la ciudad actual. El plano del arquitecto D. Pedro García Faria confeccionado en el año 1896, precisamente en los años en que discurren estos hechos, es una prueba fiel de todo lo que el trazado viario y el urbanismo de Murcia ha cambiado en los últimos cien años (ver anexo V).

Anexo I

Análisis de las aguas de Santa Catalina del Monte realizado el 14 de mayo del año 1886

Transcripción del documento:

Habiéndonos hecho la distinción de ser nombrados por esa alcaldía para informar pericialmente sobre las cualidades del agua recientemente iluminada en Santa Catalina del Monte, hemos procurado llevar nuestro cometido con el interés que la índole del asunto lo requiere, tanto más cuanto que recae sobre un agente esencial no sólo para la vida sino también para una multitud de necesidades económicas.

Con objeto de reunir el mayor número posible de datos precisos al esclarecimiento de los hechos que perseguimos nos trasladamos el día quince de abril pasado al punto en donde habían de partir nuestras investigaciones y nos encontramos en un terreno cuyos elementos geognósticos se presentan estratificados, alternando la permeable pizarra con el cuarzo compacto que sirve de poderosa barrera al elemento líquido allí aprisionado.

Las observaciones recogidas al pie del manantial nos trajeron a la memoria las de Wurtz cuando en su tratado de Química Médica habla de las condiciones de toda agua potable. Debe ser, dice, fresca, límpida, sin olor, de sabor débil pero agradable y que no sea insípida, ni salada, ni dulce, debe cocer las legumbres ablandándolas y disolver el jabón.

Examinando los nuevos análisis de aguas potables que suministran los anales de la Ciencia, se ve que entre las sustancias minerales fijas, contenidas en dichas aguas, existen como principales agentes que pueden influir más o menos favorablemente en su manera de obrar sobre el organismo, pero moviendo un movimiento físico lógico apreciable, las sales de cal y de magnesio.

El conocimiento exacto de la naturaleza y proporción en que estas sales se encuentran en las aguas que por su transparencia y sabor agradable pueden clasificarse a priori entre las aguas potables, puede adquirirse por el análisis químico de esas mismas aguas o por el método hidrotimétrico, que reúne a su seguridad, una gran rapidez en su ejecución; ambos hemos practicado.

Recogida el agua que es objeto de este informe en su nacimiento el día antes indicado, fue analizada una parte de ella, en el laboratorio por el método directo, otra parte lo fue por el método hidrotimétrico iniciado por Clarke y perfeccionado por los Sres. Boutron y Bondet; método que está fundado en la propiedad que tiene el jabón de producir espuma persistente en el agua pura, y de no producirla en las aguas cargadas de sales térreas mientras que éstas no han sido descompuestas y neutralizadas por los ácidos grasos del jabón. La marcha de la operación ha sido la siguiente:

Caracteres organolépticos:

A la vista se presentó el agua incolora, sin desprendimiento de gases. Al olfato, inodora. Al gusto, agradable, ni salada ni alcalina, ni amarga ni ácida. Al tacto, se notó por la impresión de la mano, con una temperatura inferior a la de nuestro cuerpo.

Caracteres físicos:

Densidad = 1'0003. Calor = por la ebullición apenas se enturbia, evaporada hasta sequedad y calcinada, apenas presenta indicios de materia orgánica.

Caracteres químicos:

1er. ensayo. Extracción del aire y del ácido carbónico.

Puestos en un matraz 150 c.c. del agua natural, se han calentado hasta la ebullición, recogiendo los gases y el agua destilada en una campana graduada. Habiéndose obtenido de aquella cantidad de líquido 5 c.c. de gases, resulta que en cada litro de agua existen 33 c.c., lo que demuestra la siguiente proporción: $150 : 5 :: 1.000 : x$. $x = 33$. Este dato ha sido tomado al pie del manantial.

2do. ensayo. Determinación de las materias salinas. Evaporados hasta completa sequedad en una cápsula de porcelana de peso conocido, 500 c.c. de agua natural, se han obtenido de residuos 15 centigramos, correspondiendo a cada litro 30 centigramos.

3er. ensayo. Enturbiamiento del agua. Hervidos en un matraz 80 c.c. de agua natural, no ha sufrido otra alteración que la de precipitarse una corta cantidad de carbonato de cal enturbiándose ligeramente. Tratada otra cierta cantidad de agua natural con agua de cal, se enturbió también ligeramente por efecto de la formación de carbonato de cal con el ácido carbónico existente en el agua y la cal añadida.

Puesta en contacto con la misma agua una disolución hidro-alcohólica de jabón ha producido ligero enturbiamiento del líquido pero sin precipitado ni formación de grumos.

4to. ensayo. Materias orgánicas. Evaporada cuidadosamente cierta cantidad de agua natural hasta sequedad y calcinado el residuo en cápsula de platino, no ha dado más que ligeros indicios de materia orgánica.

Análisis hidrotimétrico:

Comprende seis operaciones sucesivas:

1 – Sobre 40 c.c. de agua natural se ha vertido la cantidad de tintura alcohólica titulada de jabón necesaria para formar por la agitación una espuma persistente por diez minutos, marcando la bureta 23 grados.

2 – Sobre 50 c.c. de agua natural se han vertido 2 c.c. de disolución titulada de oxalato amónico para precipitar la cal; después de media hora de contacto se agitó y filtró, se tomaron 40 c.c. y se ensayaron con la tintura de jabón, indicando la bureta 15 grados.

3 – Se han hervido 200 c.c. de agua natural por espacio de media hora con objeto de precipitar el carbonato de cal y desprender el ácido carbónico. Después de fría se ha vuelto a restablecer con agua destilada el volumen primitivo de aquella; se ha agitado y se ha filtrado. De esta agua filtrada se han separado por un lado 40 c.c. tomando el grado de ella que resultó ser de 14°.

4 – Por otro lado se han tomado 50 c.c. vertiendo sobre ellos 2 c.c. de disolución titulada de oxalato amónico, para eliminar la cal que la ebullición no ha precipitado al estado de carbonato; se ha agitado, después de media hora de reposo se ha filtrado y se ha tomado el grado de 40 c.c., señalando la bureta 10'5°.

5 – Otros 40 c.c. han sido tratados con 7/10 de c.c. de una disolución de nitrato de barita convenientemente titulada para separar el ácido sulfúrico; se ha agitado, se ha dejado en reposo por media hora y se ha filtrado para tomar el grado de ella, resultando ser éste 21'5° deducido de 28° = 6'5°.

6 – La misma operación anterior empleando una disolución titulada de nitrato argéntico para eliminar el cloro, ha dado por resultado 22°, deducidos de 28° = 6°.

En el tercer ensayo hay que disminuir 3° de los 14° señalados, por la cantidad de carbonato de cal que queda disuelto en el agua y que la ebullición no ha podido precipitar. Hecha esta corrección resulta que los anteriores datos manifiestan:

1. – Que el grado 23° representa la suma de acciones ejercidas sobre el jabón por el ácido carbónico, el carbonato de cal y otras diversas sales de cal y de magnesia contenidas en el agua ensayada.

2. – Que el grado 15° representa las sales de magnesia y el ácido carbónico que quedan en el agua después de la eliminación de la cal por el oxalato amónico, de consiguiente $23° - 15° = 8°$ representa las sales de cal.

3. – Que el grado 14° reducido a 11° después de la corrección, representa las sales de magnesia y el cloruro y sulfato de cal. $23° - 11° = 12°$ representa el carbonato de cal y el ácido carbónico.

4. – Que el grado $10'5''$ representa las sales de magnesia contenidas en el agua que no ha podido ser precipitada ni por la ebullición ni por el oxalato amónico.

5. – Que el grado $21'5''$ siendo $14''$ el del 3er. ensayo y habiendo añadido al agua hervida y filtrada la equivalencia de $14''$ de la disolución de nitrato de barita, que en junta suman $28''$, hay que deducir de éstos los $21'5''$ y la diferencia de $6'5''$ representa el ácido sulfúrico.

6. – Que el grado $22''$ hecho el mismo cálculo que en el caso precedente, deducido de los $28''$, resulta una diferencia de $6''$, que representa el cloro.

7. – Que el grado $4'5''$ es el que representa el ácido carbónico, pues sumados los grados de las sales de cal y de magnesia, $8'' + 10'5'' = 18'5''$ y deduciendo esta cantidad de los $23''$ del agua natural queda una diferencia de $4'5''$ para el ácido carbónico.

De estos antecedentes se deduce que un litro de esta agua, neutraliza 2 gramos, 3 decigramos de jabón. Que el ácido carbónico y las sales de cal y de magnesia contenidas en un litro de agua ensayada equivalen a $23''$.

Que las sales de cal equivalen a $8''$.

Que las sales de magnesia equivalen a $10''$ y 5 décimas.

Que el ácido carbónico equivale a $4''$ y 5 décimas.

Que el carbonato de cal, siendo $12''$ el grado de esta sal y del ácido carbónico reunidos, equivale a $12'' - 4'5'' = 7'5''$.

Que el cloruro y el sulfato de cal, siendo $8''$ el grado de todas las sales de cal equivalen a $8'' - 7'5'' = 0'5''$.

Queda demostrado que el agua examinada representa:

De ácido carbónico: $4'5''$

De carbonato de cal: $7'5''$

De cloruro y sulfato de cal: $0'5''$

De sulfato de magnesia: $10'5''$

Cuyas cantidades equivalen en peso por litro de agua a las siguientes:

Ácido carbónico, litros: $0'0225$

Carbonato de cal, gramos: $0'0772$

Cloruro y sulfato de cal, gramos: $0'0070$

Sulfato de magnesia, gramos: $0'1312$

Total: $0'2379$

En estas cifras están comprendidos $0'0533$ gramos de ácido sulfúrico y $0'0438$ gramos de cloro.

El día primero de mayo se volvió a recoger nueva cantidad de agua en el manantial y con ella se han repetido las mismas experiencias que con la recogida el 15 de abril. No detallamos estas experiencias porque sería copiar lo mismo que ya hemos reseñado, pero sí debemos manifestar que el agua ha mejorado en sus condiciones de potabilidad como lo demuestra la siguiente tabla comparativa:

Observación del 15 de abril – Observación del 1 de mayo

Temperatura: $21'3'' - 20''$

Peso del residuo de la evaporación de 1.000 gramos de agua después de calcinado: $0'30$ gramos – $0'26$ gramos

Grado hidrotimétrico: $23 - 20$

Cantidad de sales que arroja el cálculo según el grado hidrotimétrico por litro de agua: $0'2379$ gramos – $0'2068$ gramos

Cantidad de gases por litro de agua: 33 c.c. – 33 c.c.

Consignados ya los hechos que se refieren al análisis del agua de Santa Catalina del Monte, no terminaremos sin embargo este informe sin exponer algunos otros datos que sirven de término de comparación al juicio que nos merece el objeto de estos trabajos.

A este fin hemos practicado diferentes ensayos sobre algunas otras aguas de las que se consumen y se han consumido en esta población, obteniendo los resultados que se consignan en el siguiente cuadro:

Santa Catalina del Monte: día 15 de abril – día 1 de mayo – en el Convento – Río Segura en el aljibe del Instituto Provincial

Temperatura: la ambiente – 20° – la ambiente – la ambiente

Densidad a +4°: 1'0003 – 1'0002 – 1'0005 – 1'0108

Peso del residuo de la evaporación de 1.000 gramos de agua después del calcinado: 30 centigramos – 26 centigramos – 35 centigramos – 43 centigramos

Cantidad de gases por litro de agua: 30 c.c. – 33 c.c. – 29 c.c. – 33 c.c.

Cantidad de sales que arroja el cálculo, según el grado hidrotimétrico por litro de agua: 0'2379 gr. – 0'2068 gr. – 0'2791 gr. – 0'3412 gr.

Grado hidrotimétrico: 21 – 20 – 27 – 33

Acción del agua de cal: ligero enturbiamiento – ligero enturbiamiento – enturbiamiento muy perceptible – enturbiamiento muy manifiesto

Acción de la tintura hidroalcohólica de jabón: ligero enturbiamiento sin formar grumos – ligero enturbiamiento sin formar grumos – ligero enturbiamiento y formación de grumos – enturbiamiento muy manifiesto y gran formación de grumos

Acción del agua natural sobre las legumbres: las ablanda – las ablanda – no las ablanda suficientemente – no las ablanda suficientemente

Materia orgánica: indicios apenas perceptibles – indicios apenas perceptibles – indicios poco perceptibles – cantidad bastante perceptible aunque no se ha apreciado su peso



Puesto de venta de lebrillos y vasijas situado junto al "martillo" del Palacio Episcopal

Anexo II

**Escrito presentado al Ayuntamiento el día 29 de mayo de 1886
por Don Antonio Hernández Crespo solicitando las condiciones
para llevar a cabo el abastecimiento de agua potable a la
ciudad de Murcia**



Sr Alcalde Consti^{ble} de esta Capital

Don Antonio Hernandez Crespo, de esta vecindad y morada propietario segun se acredita con la cedula personal que exhibo para que puesta la nota que baste se me devuelva para otros usos parecido ante V.S. y por el recurso mas procedente y con las consideraciones debidas tengo el honor de exponer: Que con fecha diez y ocho del corriente mes, me fue entregado un oficio de V.S. en el cual me rogaba concretara la proposicion que tenia hecha á una respetable Corporacion que tan dignamente preside para traer las aguas que habia descubierto en Sta Catalina del monte, asi como las condiciones ó bases con que me comprometia verificar el abastecimiento de esta Poblacion á cuya soliciitud no he podido dar contestacion con anterioridad por haberse presentado algunos obstaculos ó dificultades que han impedido bien á pesar mio dar cumplimiento á su orden ó mandato.

Hoy, oltanadas todas las dificultades á que hago referencia anteriormente y amparado mis derechos á las aguas por justos y legitimos titulos, voy á dar contestacion cumplida á su oficio, concretando al efecto las bases ó condiciones con que me comprometo á traerlas; bases ó condiciones, que no dudo seran aceptadas por que como verá V.S. son oltamente veneficiosas para esta Ciudad por mas lo puedan ser en el porvenir para el que suscribe.

El compareciente desearia de muy buen grado presentar á V.S. un proyecto definitivo para traer las aguas á esta Poblacion, mas necesilandose invertir mucho tiempo en hacer el estudio y á la vez grandes desembolsos en la ejecucion de las obras se vi obligado bien á pesar suyo á ofrecer tan solo por el momento el establecimiento de unas enantias fuentes en las principales plazas de esta Ciudad por mas que el establecimiento de las mismas ascienda á una noventa mil y pico de pesetas.

Si la necesidad que en Murcia se siente de surtirse de otra clase de agua no fuese tan grande, si el importe de las obras no ascendiera á una cantidad de grandisima consideracion, el exposente suplicaria al Breñno - Ayuntamiento de esta Capital le concediera un plazo mas ó menos largo para hacer el estudio y para conseguir formar una Sociedad que le ayudara en los gastos que hay necesidad de hacer en el abastecimiento con-

pleno de la Poblacion, mas comprendiendo que Murcia desea sentirse de aguas distintas á las que hoy consume y al propio tiempo que le seria difícil e imposible conseguir en un plazo breve reunir setecientas cincuenta mil y pico de pesetas poco mas ó menos, que es lo que se calcula podrá invertirse en la ejecucion de las referidas obras, se vi obligado como antes decíamos bien apesar suyo á renunciar por ahora á el abastecimiento completo de esta Ciudad, por mas adquiera el compromiso de realizarlo, transcurridos que sean unos cuantos años.

Después de lo espuesto y creyendo fundadamente que V.S. se hará cargo de las razones consignadas, paso á cumplir con el encargo que se sirvió hacermme en su oficio de diez y ocho del actual.

Bases ó condiciones con que se compromete Don Antonio Hernandez Crespo á traer á esta Poblacion las aguas que tiene descubiertas en esta Catalina del monte.

- 1.^a Don Antonio Hernandez Crespo se compromete á traer las aguas que tiene descubiertas, siempre y cuando que por el Ayuntamiento se le autorice para utilizar libremente el subuelo de los caminos rurales, canchales publicos y terrenos de propio que encuentre desde Sta Catalina del monte, hasta esta Ciudad, viniendola cañeria desde el lugar donde esta la mina hasta la acequia de Benijar y sitio llamado del Charco en distancia proxima de un kilometro y desde este punto por el camino de la Alberca hasta la carretera de Albacete á Cartagena.
- 2.^a El concesionario deberá ser autorizado para poner fuentes en las plazas que estime convenientes por mas que procure hacerlo en los sitios ó lugares donde el público pueda con mas facilidad y sin grandes molestias proveerse de aguas.
- 3.^a Será necesario se le autorice á la vez ó conceda el paso y colocacion de la cañeria por las calles ó terrenos del caso de la Poblacion hasta los puntos ó lugares á donde hayan de situarse las fuentes.
- 4.^a El Ayuntamiento no podrá imponer al concesionario durante el tiempo que comprenda la concesion impuesto de ningun genero ni clase.
- 5.^a El Sr Hernandez Crespo deberá á la vez, ser autorizado para que á su costa y sostenimiento siempre que á su juicio lo permita la superficie del terreno ó local que designe, embellezca con un kiosco y pequeños jardines las fuentes y puntos donde se situen las mismas para hermosearlas y ponerlas de agradable aspecto.
- 6.^a El Sr Hernandez, durante el tiempo que se le conceda el aprovechamiento de las aguas, no podrá ser molestado por nadie ni perturbado en su goce y disfrute.
- 7.^a Al Sr Hernandez Crespo y como indemnizacion de los grandes

desembolsos que tiene que hacer para la traida de aguas á esta Poblacion se le concederá el uso y aprovechamiento de las mismas por termino de noventa y nueve años.

8^a El concesionario deberá ser autorizado para celebrar los contratos que tenga por conveniente con los particulares ^{que} quieran llevar las aguas á sus casas, no pudiendo el Ayuntamiento por ninguna razon ni causa intervenir en ellos y menos señalar el precio ó cantidad que por cada litro pueda interesar.

9^a El D. Antonio Hernandez se compromete por su parte á traer las aguas á esta Poblacion en el termino de diez meses á contar desde el dia en que se le haga la concesion.

10^a Igualmente se obliga á presentar dentro del termino de seis años, y ante la imposibilidad de poderlo hacer en la actualidad, el proyecto determinado en el art. 56 de la ley de Obras publicas de 13 de Abril de 1877 el cual será desde luego aprobado, siempre y cuando que no se varie la direccion de las aguas del sitio ó lugar por donde se ofrecen conducir en la actualidad.

11^a El Sr. Hernandez se obliga una vez le sea aprobado el proyecto indicado en la clausula anterior á empezar á hacer los trabajos de colocacion de cañerias, el cual deberá terminar en el plazo de dos años.

12^a El Sr. Hernandez no podrá llevar por cada carga de agua equivalente á sesenta litros, mas que veinte centinos de peseta, incurriendo en la multa de cincuenta pesetas toda vez que se compruebe ha interesado mayor cantidad.

13^a El Sr. Hernandez para evitar abusos y fraudes, vendrá obligado á entregar á los dependientes que se encuentren en las fuentes, un libro talonario, á fin de que á los compradores les sea entregado un talon recibo de la cantidad de agua que carguen y de lo que por la misma hayan entregado.

14^a El Sr. D. Antonio Hernandez se obliga á reparar los daños ó desperfectos que se puedan causar en las calles con motivo de la colocacion de las cañerias y por las filtraciones que puedan existir durante todo el tiempo de la concesion.

En merito á lo expuesto.

A. U. S. Suplico que habiendo por presentado este escrito y por consignadas las bases ó condiciones con que me comprometo traer las aguas á esta poblacion se sirva dar conocimiento de ellas á la comision respectiva y una vez que por la misma haya sido informada favorablemente, así como aprobadas por el benito Ayuntamiento, autorizarme para que proceda á la ejecucion de las obras, pues es gracia que no duela alcazar de la multitud y, con voluntad de U. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Muse

cia veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta
y seis

Antonio Hernandez Crespo

Memoria 29 Mayo 1886

A la Com.^a especial que conoce en
el asunto para que informe lo que
estime procedente =

Trinidad M. Valdez



Llegada de cajones con toros a la plaza arrastrados por una carreta tirada por una yunta de bueyes



La actual calle Princesa, que entonces desembocaba en un estrecho carril de huerta, con el Pabellón de Agricultura de la exposición del año 1900



Interior del Pabellón del Comercio de la exposición del año 1900. En él figura una galera como moderno vehículo de transporte de viajeros

Anexo III
Peticiones de los vecinos de Algezares (8-9-1888), de Murcia (20-9-1888), de El Palmar (8-10-1888) y Aljucer (11-3-1889) solicitando el abastecimiento de aguas potables de Santa Catalina del Monte.

Identificación de firmas

Vecinos de Algezares:

Alejandro Martínez Belmonte
Alejandro Martínez
Francisco Meseguer
Agustín R. Rubio
José Sánchez
Fulgencio Meseguer Baeza
Francisco Clemares
Manuel Menárguez
Santiago Claver
Juan Guijarro Ruiz
Francisco Illán
Salvador Rubio
José Baeza
José Alemán Illán
Antonio Clares
Francisco Meseguer Sánchez
Francisco Morales Martínez
Pedro Illán
Juan Alemán Barceló
Francisco Rubio Roca
Antonio Alfocea
Félix Pacheco García
Blas Gómez Meseguer

Francisco Alemán
Ginés Meseguer
Joaquín Meseguer
Salvador Clares
Salvador Alemán
Diego Menárguez
José María Hernández Meseguer
Gerónimo Meseguer
José Meseguer Sánchez
Eugenio Meseguer
José Lacárcel
Felipe ... Barceló
Antonio Gómez Ibáñez
José María Gómez
José Meseguer Baeza
Mariano Alemán Serrano
José Meseguer
José Campizano
Miguel Callejas
Francisco Meseguer Baeza
Anastasio Alemán
Francisco Muñoz

Vecinos de Murcia:

José Alcaraz
Mariano Madrigal
José Clavel
Juan Jesús Albarracín
Salvador ...
Joaquín García Ruiz
Saturnino Hernández
Mariano Cantero
Manuel Sierra
José ...
Antonio Trigueros
Juan Hurtado
Juan Martínez
Joaquín Martínez
J. Martínez Teller
Francisco Puig
Miguel Marco
Francisco ...
José Manuel Carles
Marcos Martínez
José María Cutillo
Juan Bautista Alonso
Mariano Garcerán
José María Hilla
Carlos Garcerán
José Castañ y Torres
Joaquín Ayuso
Joaquín Ibáñez
Francisco ...
Antonio García
Andrés García
José Martínez Márquez
Esteban Espinar
Mariano Conejero
Pedro García Valero
Pedro ...
...
P. Coma Ferrer
Casto José Serrano
José María de Cordova
S. Rodríguez
Enrique Cordova
Francisco Cremades
Manuel Martínez
Felipe Serrano
Carlos Molina
José María Molina
José M. ...
José U. ...
Juan Martínez

Miguel Suñer
Vicente del Álamo
José Morenete
Juan Fernández
José María Boj
Ramón Manzano
Salvador de la Fuente
Mariano Garrigós
Juan Bejarano e hijos
Pascual Belmal
Antonio Garro
Vda. e hijos de Hernández
Santiago López Chacón
Antonio P ...
Salvador Meseguer
Mariano Hernández
Agustín Hurtado
Adolfo Ruiz Campuzano
M. Nogués y Cía.
Tomás Palazón
José Pagán
Manuel Medina
Francisco Carrillo
Félix Cabezos
Antonio Martínez Tornel
Juan F. Esparcia
Sánchez y Conesa
Francisco Peñalver
Eustaquio Ballester
Domingo Martínez
Antonio Soler
Manuel Yeó
Mariano Garrigós
José María Calleja
Claudio López
José Rosique
G. Poveda
E. Casalins
G. García de la Mata
C ...
Juan García
Joaquín Masía
José Pérez
Juan José Martínez
Juan López Parra
Mateo Flores
José Julián
Antonio González
Antonio ...
Juan Pérez

Simón E. ...
...
Juan José Esteve
Manuel Aznar
Emilio Cano
Agustín Abellán
Antonio González Flores
Mariano Cortés
José Viejo Fernández
José María Baño y Tormo
José Calvo
Francisco Cánovas
José ...
Antonio Sánchez
Francisco Ambit
José Castillo
José García Torres
José García Martínez
José María Grao
A. de la Torre
Gerónimo Ramírez
José María Sánchez
Salvador Martínez

Vecinos de El Palmar:

Juan Espinosa
José Almela
Nicolás Pascual
Juan Bernal
Francisco García
Juan Bernal Vidal
José Bernal
Juan Bernal
Juan M. Espinosa
Bartolomé Ortiz
Antonio López

Vecino de Aljucer:

Javier Franco Bernal

Mariano Fuertes
Juan Pedro R. Galindo
Francisco T. ...
José María Álvarez
Antonio Ayuso
Mariana Bayo
Gabriel Luján
Antonio Pérez
José López
Marcelino Albaladejo
Antonio García
José Muñoz
Pedro Navarro Martínez
Mariano Bó
Manuel Tortosa
Antonio Bernal
Juan Tomás
R. Cerdá
Sebastián López
J. Antonio Clares
Pedro Muñoz
Francisco Hurtado
Emilio ...
Juan López Somalo

Bartolomé Bernal
José Bernal
Ramón Jódar
Matías Salas
Pedro Espinosa
Antonio Jódar
José Martínez
Antonio S. ...
Antonio Martínez
Simón Cambronero

17 de Set. 1888.



Excmo Ayuntamiento de esta Capital.
Los que subscriben, vecinos de Murcia, habitantes en el pueblo
de Aljexares, á V.E. con el debido respeto exponen: Que tienen
noticia de que la Empresa arrendataria de las Aguas de Santa
Catalina del Monte tiene proyecto de conducir las á este pueblo
para dedicarlas al consumo publico; y como su realizacion habria
de constituir una mejora importante para este vecindario, tan
to por lo que se relaciona con la salubridad publica, cuanto por
la facilidad y economia que ha de proporcionar para la adquisi-
cion de aquel excelente liquido
al Excmo Ayuntamiento se sirva coadyuvar en cuanto esté de
su parte al beneficioso pensamiento de la Empresa de las Aguas,
con lo cual dispensará un señalado servicio á esta poblacion y
la hará partícipe de una de las ventajas que ya goza el casco
de la capital.

Aljexares 8 Set. 1888.

Alejandro Martinez Belmonte

Alejandro Martinez

Fern. Seguer

Agustín Ruiz Rubio

Jose Sanchez

Julencio Meregner Baera

Juan ^{co} Clemente

Santiago Clares

Franco Man

José Baera

Antonio Clares

Franco Meregner Sanchez

Juan co Morale Martinez

Pedro Man

Juan Aleman Barcelo

Franco Rubio Poca

Antonio Affaca

Felipe Pacheco Garcia

Blas Gomez Meregner

Man. Meregner

Juan Guzman

Salvador Rubio

José Aleman Man

(Munoz)

Juan^{co} Aleman
Joaquin Meseguer

Juan Meseguer

Juan Carlos Aleman

Salvador Torres

Juan Meseguer

Gerónimo Meseguer

José M. Hernandez

Eugenio Meseguer

José Meseguer Sanchez

Felipe de Barcelo

José L. Llanes

José M. Gomez

José Meseguer Paez

José Meseguer

Mariano Aleman Ferraz

José Campizano

Miguel Callejas

Juan Meseguer Paez

Antonio Aleman

Juan M. Muñoz

N. 2.336.171



Exmo. Ayuntamiento de esta Capital

Los que suscriben, vecinos de Murcia
 á V. E. con el debido respeto exponen
 que tienen noticias por lo que han dicho
 los señores de la localidad, de que la
 Empresa de las Aguas de Santa Catali-
 na del monte ha pedido la oportuna
 autorización para estender la cana-
 lización por varias calles de las prin-
 cipales de esta ciudad y situar una
 fuente en la plaza de San Juan de Mo-
 nasset. Como se realizarse el pensa-
 miento de la indicada Empresa, habie-
 mos de experimentar indiscutibles bene-
 ficios que esa Exma. Corporación
 está en el caso de proteger y ampa-
 rar en porvenir de sus adminis-
 trados, uniendo nuestra petición á la
 que ya existe formulada por el
 arrendatario de las aguas, y

Suplicamos al Exmo. Ayuntamiento
 se sirva conceder la autorización
 solicitada con la brevedad posible
 á fin de que cuanto antes sea un

hecho de realizacion de aquella
importante mejora

Murcia 20 Septiembre 1888

José Manuel Mariano Madrigal

José Manuel Juan Torero Albornoz

~~José Manuel~~ Gabr. de Canteo

Joaquín García Ruiz

Sarturnino Hernando

José Martínez

Mariano Canteo

Antonio Briguera

Manuel Sierra

Juan Martínez

Juan de Hurtado

Joaquín Martínez

J. M. Martínez

Fernando Ruiz

Manuel Moreno

Fernando Ruiz

Manuel Martínez

Juan Manuel

José de Santillana

Juan Blázquez

Manuel García

José de Santillana

Carlos Sanchez	José Catan y Torres
Joaquín Spino	Joaquín Motos
Fran ^{co} Carrasquero	Antonio García
Andrés García	José Martín Macquer
Esteban Espino	Mariano Languero
Piero G. H. Alvaro	Pedro Monti
Martín Bona	J. Coma Ferrer
Carlos José Ferrer	José María de Cordova
Sebastián Rodríguez	Enrique Cordova
Juan L. Pizarro	Martín Martínez
Eliseo Pizarro	Carlos Motos
José M. Molina	José Niera
José Monti	Juan Martínez
Simón Espino	F. Pizarro

Juan José Esteve

Emilia Cano

Antonio González (a) Flores

José Vique Ferrandez

José M.º Baño
Flores

Juan^{co} Canovey

Francisco Anubí

José García Torres

José M.º Grao

Gerónimo Ramírez

Salvador Martínez

Vicente del Muro

Juan Fernandez

José María Boj

Mamuel Amos

Agustín Alvaran

Mariano Cortés

José Gallo

José Sánchez

Antonio Sánchez

José Castillo

José García Martínez

Agustín de la Torre

José María Sánchez

Miguel Linares

SUCURSAL EN MURCIA

19, CALLE DE LA PLAZA

José Morente

Manuel Navarro

Salvadora Capena Mariano Garriga

Juan Cervera e hijos
p.p. P. P. B. B. B.

Pascual Delmaly

Arturo Garro
yda e hijos de Hernandez
Salvador el benigno

don Juan Hernandez

Adolfo Rivero Campurano

Mamel Medina

Fran. Carrillo

Antoni Martin Torrel

Parejas y Lencina

F. P. Hernandez

Santiago Lopez Paez

Antonio Roche

Agustin Merlada

Marcos Nogues & Co.

S. B. de Roma's Calazon

José Pagan

Felipe Lopez

Fran. B. Esparcia

Fran. Penalba

Eutagmio Gálster

Antonio Saler

Manuel Fournier

Claudio Lopez

G. A. Arredondo

J. Garza de la Mata

Juan y Párraga

José Pérez

Juan Lopez
Párraga

José Julián

Antonio Ramo

Manuel Fournier

Juan Carrizosa

70
Domingo Martínez

Manuel Yis

José M. Calvo

José Perigón

José M. L. Padua
Nbaralim

C. Nigro

Joaquín María

Juan José Martínez

Manuel Martínez

Mateo Pérez

Antonio González

Juan Per

Juan Pedro R. G.
Galindo

Don M. A. Alvarado

Antonio Olvera

In Lopez

Marcelino Alcala

Pedro Alvarado Martinez

Manuel Cortosa

Antonio Bernal

M. A. Carda

J. Antonio Calles

Juan M. Hurtado

Juan Lopez
Sarmiento

Mariano Bayo

Gabriel Guzman

Antonio Perez

Antonio Jarrig

José M. Alvarado

Mariano Do

Juan Bonifaz

Sebastian Lopez

Pedro Munoz

Amelio Alamillo

116

Se



N. 3.771.552



Excmo Ayuntamiento de esta Capital.

Los que subscriben, vecinos de Murcia, habitantes en el pueblo del Palmar, á V. E. con el debido respeto exponen: Que tienen noticia de que la Empresa arrendataria de las aguas de Sta Catalina del Monte tiene proyecto de conducir las á este pueblo para dedicárselas al consumo público, y como su realización habria de constituir una mejora importante para este vecindario, tanto por lo que se relaciona con la salubridad pública, cuanto por la facilidad y economía que ha de proporcionar para la adquisición de tan buenas aguas. Suplicamos al Excmo Ayuntamiento se sirva coadyuvar en cuanto este, de su parte, al benéfico pensamiento de la Empresa de las Aguas, con lo cual dispensará un señalado servicio á esta población y la hará partícipe de una de las ventajas que goza ora el caño de la capital.

El Palmar 8 de Octubre de 1888.

Juan Espinosa

José Alameda

José Mesero

Juan Bernal

Franco Garcia

Por Juan Bernal Vidal

Juan Espinosa

Juan Bernal

José Mesero

Por Juan M. Espinosa

José Almula

Bartolomé Bernal

José Bernal

Pedro Espinosa

José Martínez

Bartolomé Bernal

Antonio López

Ramón, Bar

Martín Salas

Ante Jedar

Ant. L. Linares

Antonio Martínez, Jefe Comisionado

Así en 15 de Octubre de 1888.

Dada cuenta de la instancia que precede, acordó el Ayuntamiento para la Comisión de Policía Urbana, para que informe cuanto se le ofrezca y pida, de que certifique:

Agente Municipal
Jefe

mañana de 10. - 11. - 12. -
3727, expedido a las
11. del mes de Mayo de 1889



Ecmo. Ayuntamiento de esta Capital

El que suscribe, vecino de Murcia y
habitante en el pueblo de Aljicé a V. S. con
el debido respeto expone; Que desea llevar al
dicho pueblo de Aljicé las aguas de S.^{ta} Cata-
lina del Monte para dedicarlas al consumo
público, y como la realización de este proyecto
habría de constituir una mejora y importante
para el vecindario, tanto por lo que se re-
laciona con la salubridad pública cuanto
por la facilidad y economía que ha de propor-
cionar para la adquisición de aquel escelen-
te líquido,

Suplico al Ecmo Ayuntamiento se sirva coadyuvar
en cuanto este den parte al benéfico pensamien-
to que abriso y me conceda el oportuno per-
misso. Gracia que no dudo alcanzar de la no-
toria rectitud de V. S. cuya vida guarde Dios
muchos años

Murcia 11 de Marzo de 1889
Javier Franco Bernal

Anexo IV

Estado de mediciones y gastos contenidos en el proyecto de la traída de aguas de Santa Catalina del Monte entregado por D. Antonio Hernández Crespo al Ayuntamiento el día 27-10-1890, así como plano de la ciudad realizado al efecto con el trazado de las tuberías y el emplazamiento de las fuentes

El plano de Murcia aportado por D. Antonio Hernández Crespo parece estar basado en los planos de la ciudad realizados por el arquitecto Bolarín en el año 1821 y Fuentes y Ponte en el año 1833, conteniendo datos ya desfasados o errores transmitidos que permanecieron hasta el año de 1890 que es la fecha del plano utilizado para el abastecimiento de aguas.

Poligonales de manzanas, desarrollo del perímetro de la ciudad, colmatación del Barrio del Carmen y otras circunstancias parecen confirmar esta suposición; así como el hecho detectado de que se manejaran datos del catastro urbano de la ciudad obrantes en el Ayuntamiento y que permitieron definir interiores de manzanas.

El Sr. Hernández Crespo sólo pretendía con su plano señalar el desarrollo de las conducciones y la ubicación de fuentes, sin aspirar a realizar una documentación topográfica escrupulosa como la que realizó seis años después el arquitecto D. Pedro García Faria.

En este contexto hay que considerar el plano de Hernández Crespo, extrayendo de él aquella información de utilidad como la toponimia, y datos sobre edificios o instalaciones de interés como la ubicación de la plaza de toros en la Plaza de San Agustín.

Para el debido conocimiento estampamos á continuacion un resumen general de las obras ya ejecutadas en la iluminacion, depósitos, conduccion y abastecimiento y es á saber:

Obras de iluminacion é investigacion.

	Metros lin. ^s
En galerías ó minados. —	794,20
En trincheras. —	106,00
En pozos ó lumbreras. —	146,82.
<u>Resumen total en met^s lin.^s</u>	<u>1.047,02.</u>

Obras de conduccion á los depósitos

	Metros lin. ^s
Cañerías de sillería, de barro cocido y de mampostería para la conduccion del agua y emplazadas en el interior de las galerías ó minados estando cubiertas ó cobijadas con losas de pizarra. —	440,00
Tuberías de hierro fundido de 0 ^m , 120 y de 0 ^m , 100 de diametro interior —	252,00.
<u>Total en met^s lin.^s</u>	<u>692,00</u>

Depósitos para el agua

Un depósito de mil metros cúbicos de cabida

Otro id de noventa id id de id.

Conduccion a la capital.

Metros lin.^s

Desde los depósitos a la fuente del Barrio de San Benito en tuberías de hierro fundido de 0,^m150, 0,^m120 y 0,^m100 diametro interior - - - - - 5.105,00.

Desde dicha fuente del Barrio a la de Santa Antolin en tubos de hierro de 0,^m150 y 0,^m100 diametro interior - - - - - 944,00.

Desde el area de reparto, situada en el paseo del etrenal, hasta la fuente en la plaza de Belluga, en tubos de hierro de 0,^m150 y 0,^m120 diametro interior - - - - - 220,00.

Desde la fuente en la plaza de Belluga a la de Santo Domingo, en tubos de 0,^m120 y 0,^m100 diametro interior - - - - - 442,80.

Desde la plaza de Cadenas a la fuente de la plaza de Santa Catalina en tubos de 0,^m100

Suma a la vuelta 6.711,80.

Metros lin.³

Suma anterior " 6.711,80.

diámetro interior - - - - - 445,00.

Desde el area de reparto, a la fuente en la plaza de Chacon en tubos de hierro de 0,060

diámetro interior - - - - - 531,20

Desde la plaza de Belluga a la fuente de San Juan en tubos de hierro de 0,060

diámetro interior - - - - - 448,00

Tuberías de hierro de 0,060, 0,040 y 0,026

diámetro interior, colocadas para el servicio de los particulares. - - - - - 6.309,00.

Total de metros lineales de tubería de

hierro ya colocadas. - - - - - 14.445,00.

Para completar el servicio que pueda exigir la toma de aguas por parte de los particulares, falta por tender tubería de hierro de 0,040 y 0,026 en las calles de, Carril de San Agustín, plaza del mismo nombre, San Andrés, plaza de Agustinas, Nueva de S^{ta} Agustín, Rúa, Barcas, Padilla, Val de S^{ta} Juan, plaza de Sardo, Selgas y Porcel, que todas reunidas dan una longitud de 1.104,00 metros, para cuyas obras po-

75
dades del vecindario, no creyendo de necesidad la
apertura de nuevas fuentes públicas, porque con las hoy
establecidas, doble casi, en número, a las que la conce-
sion señala en sus condiciones, quedan perfecta y
suficientemente atendidas las exigencias de la pobla-
cion, hasta en sus mas apartados barrios.

Confiamos por lo tanto en que el Excmo Ayuntamiento
prestará a este documento la correspondiente
aprobacion.

Mérida 27 de Octubre de 1892

Antonio Alexander Crespo

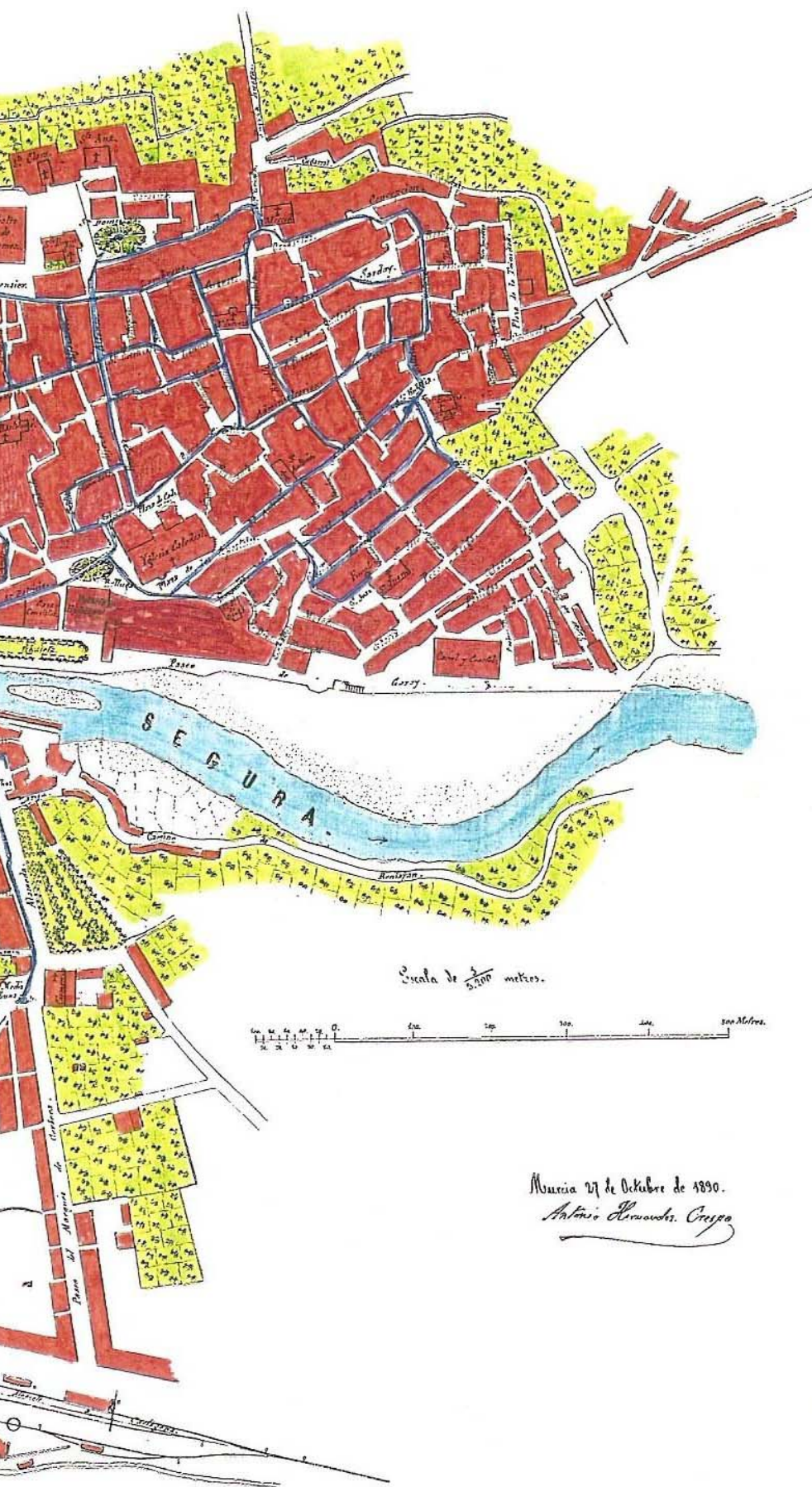
PLANO DE LA CIUDAD



Ciudad de Murcia.







Anexo V

Plano de Murcia realizado en el año 1896 por el arquitecto D. Pedro García Faria sobre cuya reproducción, y manteniendo su toponimia, se han trazado las alineaciones del callejero actual, permitiendo así el observar los cambios que han tenido lugar en los últimos cien años en la ciudad de Murcia

En el año 1896, el arquitecto D. Pedro García Faria realizó un completo trabajo para el Ayuntamiento que comprendía numerosa documentación. Uno de estos documentos era un plano de la ciudad a escala 1/2.500, escrupulosamente realizado, que refleja la Murcia de hace cien años, exactamente en la época de la traída de las aguas potables.

Este plano fue el primer documento de este tipo en cuanto a exactitud topográfica se refiere que tuvo la ciudad de Murcia, y durante muchos años fue reproducido en las guías y callejeros de la ciudad. Se ha reproducido uno de esos callejeros, editado en Barcelona, que contiene las líneas de tranvía, y se ha realizado un plano que representa superpuestas las actuales alineaciones de calles y edificios de la ciudad, representando las antiguas manzanas en tono grisáceo y línea continua, con su toponimia primitiva, mientras que las alineaciones actuales y algunos elementos característicos de urbanización vienen representados en líneas de trazos y definidos a color con el fin de que la comparación de alineaciones pueda ser más expresiva.

Resulta pues sencillo el poder observar las alteraciones del trazado urbano de la ciudad con respecto a sus orígenes, ya que todavía a finales del siglo XIX mantenía la ciudad una buena parte de su trazado islámico.

Aspectos significativos, entre otros, es el trazado de las calle de la Hiedra y de Torres, a poniente de la ciudad, correspondiendo a la línea del antiguo meandro del Río Segura. El tajo producido por la actual calle de Juan de la Cierva, cortando una serie de manzanas limitadas por las antiguas calles de Juan de la Cabra, Carniceros y San Antolín.

El estrechamiento existente frente a la Iglesia de San Antolín, destacando el centro comercial y social que existía alrededor del actual mercado de Verónicas, en donde se ubican un mesón, parador, pescadería, Audiencia, varios conventos, puestos ambulantes, molinos, estación del tranvía, etc.

El Barrio de San Nicolás sufre una profunda remodelación desapareciendo las calles de la Cuesta, Marmolejos, la Magdalena, San Benito, etc., célebres por haberse convertido hasta mediados del siglo XX en zona de prostíbulos.

Junto al actual Palacio de San Esteban, y anejo a él, se encontraba el derribado Manicomio Provincial, sobre el suelo ocupado hoy por la calle Portillo de San Antonio. El asilo de ancianos se encontraba en el centro de la manzana limitada por la Avda. de la Libertad y la calle Virgen de la Esperanza.

Al norte de la ciudad, ya en plena huerta, se encontraban los merenderos del “Plato del Día”, en el actual cruce de las calles Pasos de Santiago e Isaac Albéniz; y el “Merendero del Pantorrilles” (o Pantorrillas), junto a la Iglesia de San Francisco Javier, en esa última calle.

El paso desde la Plaza de Santo Domingo hacia el norte se cierra con el palacio de los Vélez (Gobierno Civil), en donde arranca hoy la Avda. de Alfonso X el Sabio; y también hoy, esta misma plaza se une a la de Ceballos con un vial, calles de Alejandro Séiquer-Isidoro de la Cierva-Pintor Villacís que corta las manzanas de San Antonio y ensancha la calle del Zoco, remodelando profundamente la Plaza de Cetina.

El corte traumático de la Gran Vía hace desaparecer los Baños Árabes, el Convento de Madre de Dios y el de Capuchinas, y apoyándose en la Plaza de Santa Isabel, mantiene la acera de poniente de la calle de San Judas. La Iglesia de Capuchinas quedaba por mitad entre la actual Delegación de Hacienda o Agencia Tributaria y la Gran Vía.

El solar de la Universidad (en parte huerto de D. Mariano Girada, suegro de D. Ángel Guirao) presenta un complejo trazado viario regido por la calle del Cigarral (salida de aguas), y una serie de callejas en una de las que se encontraba la ermita de la Virgen del Rosario, situada en el cruce de la hoy calle del Dr. Fleming con la calle de Santa Rosalía.

El actual edificio de Centrofama se retranquea obedeciendo a la existencia del Val y de un grupo de casas que se encontraban en el camino de Churra.

La carretera de Orihuela sufre en sus inicios una total renovación con el trazado del polígono de La Fama, arrancando el camino de Monteagudo, antigua vía principal, en lo que hoy es calle de San Félix.

En la Ronda de Garay se remodela totalmente la zona. Se derriba más de la mitad del edificio destinado a cárcel cuyo suelo pasa a ser ocupado por la calle General San Martín y el Hotel Siete Coronas. El entorno del actual Palacio de Justicia estaba formado por un barrio cuyo trazado desaparece por completo.

Por mitad entre la cerca y la calzada frente al nuevo Hospital Reina Sofía, existía un grupo de unas quince viviendas denominadas “Vistabella” entre las que pasaba la acequia de la Condomina que cruzaba el río mediante sifón. En sus cercanías existía un lavadero y un poco más aguas arriba se encontraba el Molino del Marqués, situado a mitad entre el actual cauce del río y la Avda. de Juan Manuel.

En el Barrio del Carmen, el Mercado de Ganados se ubica en la hoy Avda. del Río Segura y dentro de las mitades de las manzanas de la calle Ricardo Gil. El camino de Beniaján parte de la Plaza de Camachos por la calle de la Zanja y Conde del Valle (bajo el arco), actuales calles de Hernández del Águila y Ricardo Gil.

La calle Princesa, a partir de la calle Proclamación (de Alfonso XII), es un estrecho callejón que desemboca en un camino de servidumbre de la huerta que hoy es el polígono del Infante Juan Manuel, por lo que en la Exposición del año 1900, uno de los pabellones se ubica en lo que hoy es calle y siguiendo la línea de los edificios que se encontraban a levante.

En el camino de Algezares, actual Torre de Romo, existen ya las manzanas de las calles Mercedes, Pastora, etc., y un pequeño grupo de casas a la altura de las calles Buenos Aires y Corregidor Fajardo.

En el Huerto de Capuchinos permanecen los restos parciales del antiguo convento como casa de su entonces propietario; y la acera del Paseo del Marqués de Corvera, desde la Iglesia hasta la calle de López Somalo, está libre de edificaciones.

El entorno del ferrocarril se encuentra ocupado por diversas industrias generalmente serrerías y fundiciones cuyos solares se encuentran hoy en día ocupados por viviendas habiéndose salvado las antiguas chimeneas industriales.

Son, en fin, muchos los detalles que pueden observarse en este plano y que pueden complementarse con la visión de las numerosas colecciones de fotografías de la época existentes, con todo lo cual podemos acercarnos a tener una idea muy aproximada de aquella Murcia de finales del siglo XIX y principios del XX que vio la llegada por tubería de unas aguas potables que alejaron el fantasma del cólera.











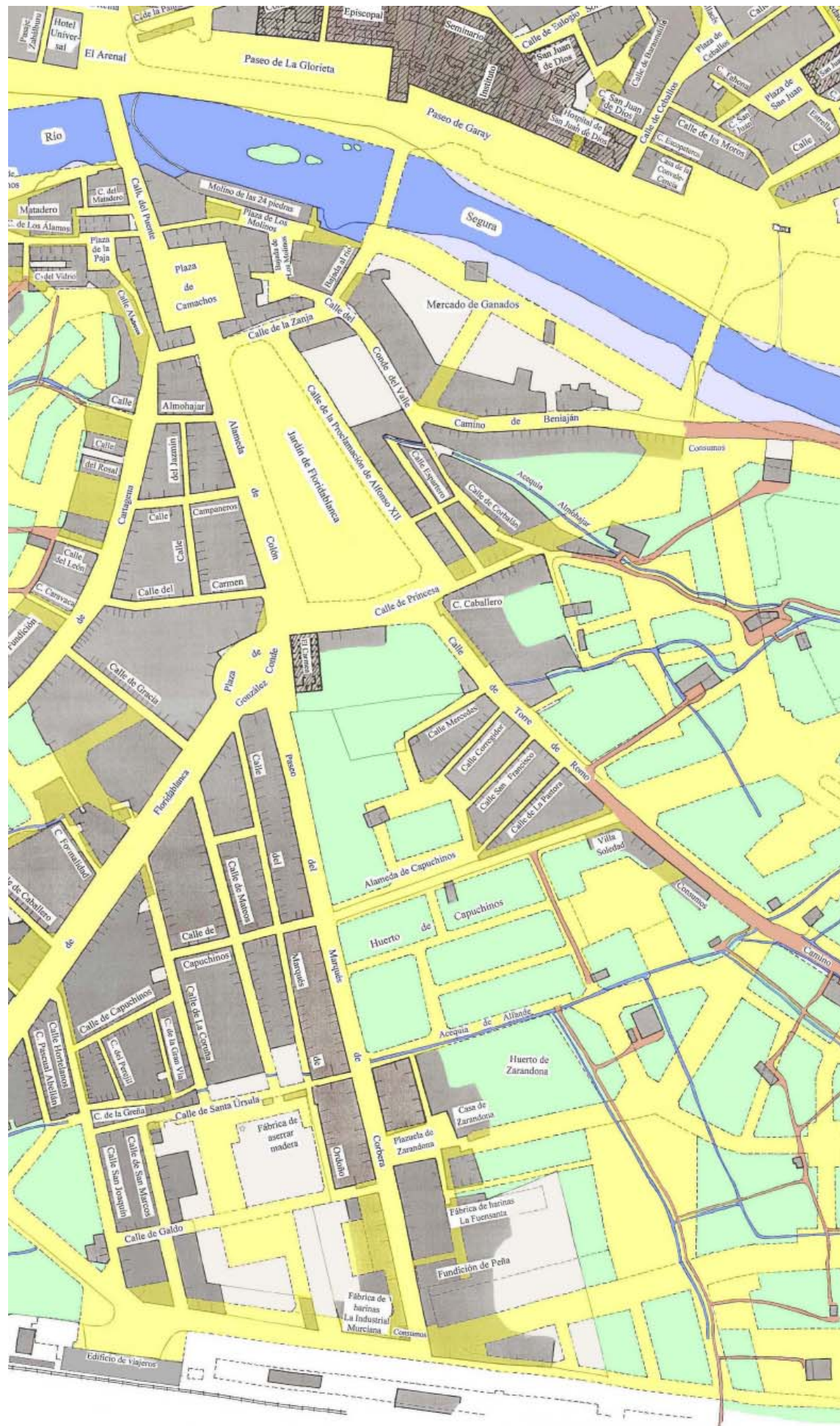


PLANO GENERAL DE MURCIA.

Reproducción del plano de la ciudad de Murcia realizado en el año 1896 por el arquitecto Pedro García Faria, con su toponimia original, al que se le han superpuesto y ajustado alineaciones de edificaciones o elementos característicos de urbanización por el exarquitecto técnico municipal Pedro L. Cascales López según la cartografía fotogramétrica del ayuntamiento









to VI
n Barcelona, basado en el plano
y en el que aparecen señaladas
tranvía





Marzo de 1976. M





Molinos del río



Octubre de 1982. Última gran riada del Segura. Vistas en Murcia y en la pedanía de Los Dolores

